



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ORDEN DE TRABAJO:	AI-06-2018
-------------------	------------

**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
EEASA**

INFORME GENERAL

INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED, FINANCIADO CON RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID, A CARGO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE FEBRERO DEL 2016 Y EL 31 DE AGOSTO DEL 2018



ÍNDICE

Página No.

GLOSARIO DE TÉRMINOS3

CAPÍTULO I **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

1.	MOTIVO DEL EXAMEN	4
2.	OBJETIVOS	4
3.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
4.	LIMITACIÓN AL ALCANCE	5
5.	MONTO DE RECURSOS EXAMINADO	5
6.	INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	5
7.	BASE LEGAL	5
8.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.	7
9.	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	7
10.	SERVIDORES RELACIONADOS	7
11.	PERSONAL EXTERNO	8

CAPÍTULO II **RESULTADOS DEL EXAMEN**

1.	PRESUPUESTO EEASA PARA EL PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED	9
2.	VALIDACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE CONTROL	10
3.	RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED	13
4.	PROCESOS CORPORATIVOS LIDERADOS POR LA EEASA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED	14
5.	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED	21
6.	MONTO LIQUIDADO DE LOS CONTRATOS	28
7.	LIQUIDACIÓN CONTABLE DE LOS PROYECTOS FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED DE LA EEASA	31
8.	ASPECTOS AMBIENTALES	36
9.	INFORMACIÓN REGISTRADA EN PLATAFORMAS INFORMÁTICAS	37
10.	REVISIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL, SISCOM, ALTA DE USUARIOS	40
11.	INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS	43



GLOSARIO DE TÉRMINOS

ARCGIS	Sistema informático que permite registrar y georeferenciar los elementos de las redes eléctricas, incluyendo acometidas y medidores
ARCONEL	Agencia de Regulación y Control de Electricidad
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDTPF	Costo directo total del plan de financiamiento
CITPF	Costo indirecto total del plan de financiamiento
CTCPA	Costo total de cada proyecto aprobado
CONELEC	Consejo Nacional de Electricidad
CUR	Comprobante Único de Registro emitido por el Ministerio de Finanzas
EEASA	Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.
EED's	Empresas eléctricas distribuidoras
ENC	Encargado / a
FERUM	Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal
GPR	Gobierno por Resultados
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
LPI	Licitación Pública Internacional
MEER	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
MERNNR	Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables
RLOSNCP	Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
SIF	Sistema Informático Financiero
SIGPRO	Sistema de Información de Gestión de Prevención de Riesgos en Obras
SISCOM	Sistema Informático Comercial de la EEASA
TRE	Total de recursos entregados



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. MOTIVO DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Labores de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2018, aprobado por el Directorio de la EEASA mediante resolución No. 08-2018 del 15 de febrero del 2018, y a fin de atender la Regulación No. CONELEC 005/09 Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Inversión de las Entidades de Distribución de Energía Eléctrica, que en su numeral 7 Liquidación de los Proyectos, literal ii), manifiesta textualmente lo siguiente:

“ii) Las liquidaciones técnicas y contables de las obras ejecutadas, deberán contar con el soporte de los informes de fiscalización y de la Auditoría Interna de la Distribuidora y deberán ser presentadas por los distribuidores al Fondo de Solidaridad con el aval de la resolución del Directorio u organismo equivalente del Distribuidor. Copia de estas liquidaciones se harán llegar al CONELEC.”

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar si los fondos asignados a la EEASA, para la ejecución de los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red, con cargo al componente II b.- Implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados, y financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, BIDII, fueron aprobados, financiados, ejecutados, liquidados y registrados de acuerdo con la normativa establecida por el MEER, actual MERNNR, la ARCONEL y la EEASA, a fin de ser reportados a los organismos a cargo de la rectoría y control del sector eléctrico, previo al conocimiento y resolución del Directorio de la EEASA.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Determinar que la información de soporte presentada por la EEASA, es la suficiente para definir la línea base de este proceso de control interno;
- b. Establecer el saldo entre los recursos disponibles y el costo total aprobado del programa que fue ejecutado por la EEASA;
- c. Comprobar que la información técnica presentada por los contratistas, sea consistente con la registrada en el sistema ARCGIS;
- d. Verificar que la información presentada por la EEASA, corresponda a los registros financieros de los ingresos y egresos relacionados con la ejecución de este programa;
- e. Validar físicamente en campo, mediante muestreo aleatorio, que los materiales y equipos incluidos los medidores, de los diferentes proyectos contratados, se encuentren instalados y en operación; y,



- f. Preparar el respectivo informe, con los resultados de la evaluación y remitir al Directorio de la EEASA. Con la resolución de este organismo colegiado, el informe se pondrá en conocimiento del MERNNR y de la ARCONEL.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial ala liquidación de los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red asignados a la EEASA, se realizó por el período comprendido entre el 1 de febrero del 2016, fecha de la definición de los proyectos emitidos por el MEER, actual MERNNR, al 31 de agosto del 2018, fecha de corte de la presente auditoría.

4. LIMITACIÓN AL ALCANCE

Auditoría Interna efectuó al muestreo la constatación física de los materiales representativos empleados en los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red, por parte de un ingeniero eléctrico contratado, considerando los requerimientos establecidos por el MEER, ahora MERNNR, y las disposiciones que constan en las correspondientes regulaciones de la ARCONEL.

5. MONTO EXAMINADO

El monto examinado de los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red asignados a la EEASA, es por el valor de US\$ 1'744.001,55, sin incluir IVA, y corresponde al valor asignado y priorizado por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, actual MERNNR, de acuerdo al oficio No. MEER-SDCE-2016-0177-OF de fecha 17 de febrero del 2016, con cargo al componente II. b.- Implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados, financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, BIDII.

6. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

- ✓ El programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal, FERUM, se ejecutó sobre la base del contrato de préstamo No. 3087/OC-EC (Capital Ordinario del BID), suscrito el 28 de marzo del 2014, entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID II;
- ✓ Uno de los objetivos que planteó el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, actual MERNNR, con la ejecución de este programa, según consta en el oficio No. MEER-SDCE-2016-0177-OF de fecha 17 de febrero del 2016, fue implementar sistemas fotovoltaicos en las zonas aisladas del Ecuador, de esta forma incrementar la cobertura del servicio eléctrico a nivel nacional; a través de proyectos FERUM con cargo al componente II b.- Implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados; y,
- ✓ Los recursos económicos fueron transferidos por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, a través del Ministerio de Finanzas a favor de la EEASA, empresa que a su vez registró los valores en la cuenta Aportes para Futura Capitalización a favor del MEER.



7. BASELEGAL

La administración de los fondos del programa FERUM BID II sin extensión de red, se rige por la siguiente normativa:

a. Leyes, Reglamentos e Instructivos:

- ✓ Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, publicada en el Registro Oficial, Suplemento 418 del 16 de enero del 2015;
- ✓ Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 del 16 de octubre del 2009, disposición transitoria octava Proyectos FERUM;
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- ✓ Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,

b. Disposiciones de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL:

- ✓ Regulación No. CONELEC 004/09 del 27 de octubre del 2009, Disposición Reformatoria Quinta;
- ✓ Regulación No. CONELEC 005/09 relacionada al Procedimiento para el seguimiento y evaluación de los planes de inversión de las entidades de distribución de energía eléctrica, numeral 7 Liquidación de los Proyectos;
- ✓ Regulación No. ARCONEL 005/17 Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, numeral 11 Conexión de un nuevo consumidor a la red, del 26 de diciembre del 2017;
- ✓ Procedimiento para supervisar la liquidación de planes/proyectos de inversión a cargo de las empresas distribuidoras emitido el 14 de abril del 2012 por la Dirección de Supervisión y Control del CONELEC ahora ARCONEL, y comunicado a la EEASA con oficio No. CONELEC-DS-2012-355-OF del 2 de mayo del 2012; y,
- ✓ Instructivo para actualización de proyectos programa FERUM, emitido según Circular No. CONELEC-DE-2014-015-OF del 24 de septiembre del 2014.

c. Disposiciones del MEER

- ✓ Consideraciones Operativas para la ejecución del programa FERUM BID II; Procedimiento para llevar a cabo la construcción, conexión, energización, operación y mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II, emitido el 28 de abril del 2014, con oficio No. MEER-SDCE-2014-0384-OF; e,
- ✓ Instructivo financiero para el registro y control del avance financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, emitido según oficio No. MEER-SDCE-0261-OF del 15 de marzo del 2016.

d. Otros Documentos:

- ✓ Estados Financieros de la EEASA al 31 de diciembre del 2017;
- ✓ Estados Financieros de la EEASA al 31 de agosto del 2018;



- ✓ Procedimiento para el Ingreso de Información al Sistema Informático denominado ARCGIS;
- ✓ Contratos para la ejecución de los programas FERUM BID II sin extensión de red;
- ✓ Liquidaciones técnicas y contables de los proyectos; y,
- ✓ Otros documentos referentes al tema

8. ESTRUCTURA ORGÁNICA

A continuación, se presenta la estructura orgánica de los departamentos que fueron examinados:

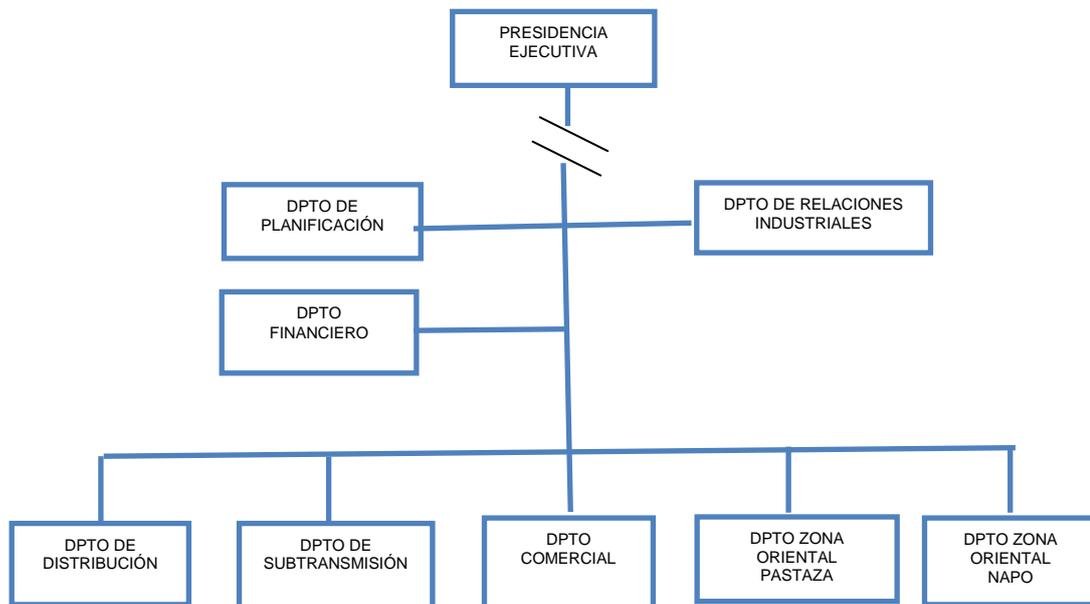


Gráfico No. 1: Estructura Orgánica EEASA
Fuente: Departamento Relaciones Industriales EEASA

9. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Los objetivos que se incluyen en el Plan Estratégico 2014 -2017, son:

- a. Incrementar la calidad de servicio de energía eléctrica;
- b. Incrementar la eficiencia empresarial;
- c. Incrementar el uso eficiente de la demanda de energía eléctrica;
- d. Incrementar la cobertura del servicio eléctrico del sistema eléctrico;
- e. Reducir los impactos socio ambientales del sistema eléctrico;
- f. Incrementar el nivel de modernización, investigación y desarrollo tecnológico en el sector eléctrico;
- g. Incrementar el uso eficiente de los recursos y la obtención de resultados;
- h. Incrementar el desarrollo del talento humano; y,
- i. Consolidar el acercamiento con la comunidad.

10. SERVIDORES RELACIONADOS

El personal responsable de la actividad bajo examen es el que sigue:

- ✓ **Presidencia Ejecutiva**



Ing. Jaime Astudillo	Presidente Ejecutivo
✓ Departamento de Planificación	
Ing. Luis Marcial	Director Departamental
Ing. Cristian Marín	Jefe Sección Estudios Técnicos hasta el 30 de noviembre del 2017
Ing. Dario Muyulema	Jefe Sección Estudios Económicos (E)
✓ Departamento Financiero	
Dra. Silvia Garcés	Directora Financiera (E)
Dr. Juan Carlos Calderón	Contador General (E)
Dra. María E. Guevara	Jefe Sección Presupuestos hasta el 15 de noviembre del 2016
Sr. Edgar Núñez	Jefe Sección Presupuestos (E) desde el 16 de noviembre del 2016 hasta el 13 de enero del 2017
Ing. Patricia Ramón	Jefe Sección Presupuestos (E) desde el 14 de enero del 2017 hasta el 18 de julio del 2017
Dr. Jorge Rosero	Jefe Sección Presupuestos (E) desde el 19 de julio del 2017
Ing. Teresa Merino	Jefe Área de Ingresos hasta el 31 de julio del 2018
Ing. Patricia Ramón	Jefe Área de Ingresos (E) desde el 15 de agosto del 2018
Sr. Edgar Núñez	Jefe Área de Egresos
Ing. Paulina LLerena	Jefe Área de Costos (E) desde el 19 de julio del 2017
✓ Departamento Zona Oriental Pastaza	
Ing. Patricio Garzón	Director Departamental hasta el 31 de mayo del 2018
Ing. Manuel Jaramillo	Director Departamental (E) desde el 1 de junio del 2018
Ing. Klaus Toasa	Jefe Sección Comercial
Ing. Diego Álvarez	Jefe Área Energías Renovables

11. PERSONAL EXTERNO

Contratistas para la ejecución de obras



CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

La Unidad de Auditoría Interna, efectuó el examen especial a la liquidación de los proyectos del programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal FERUM BID II sin extensión de red, con cargo al componente II.b.- Implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados, financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, BID II, asignados a la EEASA, presentando los siguientes resultados:

1. PRESUPUESTO EEASA PARA EL PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED

Con base en los proyectos priorizados por el MEER, la EEASA consideró en sus presupuestos anuales, los proyectos relacionados al programa FERUM BID II sin extensión de red, de la siguiente manera:

1.1 REFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2016

En la reforma presupuestaria del ejercicio económico 2016, conocida y aprobada por la Junta General de Accionistas el 19 de septiembre del 2016, mediante resolución No. 06-2016, contempló la ejecución del programa FERUM BID II sin extensión de red, para la electrificación rural de varias comunidades aisladas con sistemas fotovoltaicos, en la provincia de Pastaza.

1.2 PRESUPUESTO AÑO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Junta General de Accionistas con resolución No. 08-2016, tomada en sesión del 15 de diciembre del 2016, resolvió prorrogar el presupuesto del año 2016 para el ejercicio económico 2017; posteriormente, mediante resolución No. 06-2017, la Junta General de Accionistas conoció y aprobó el presupuesto para el año 2017.

El presupuesto del año 2017, contempló la ejecución del programa FERUM BID II sin extensión de red, para la electrificación rural de las comunidades aisladas con sistemas fotovoltaicos; y en razón de que existieron saldos de este programa, se incluyó la construcción de los proyectos en zonas aisladas en la provincia de Pastaza, cantones Pastaza y Arajuno.

1.3 PRESUPUESTO AÑO 2018

En el presupuesto del año 2018, aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de diciembre del 2017, mediante resolución No. 09-2017, contempló para el programa FERUM BID II sin extensión de red, la electrificación rural de varias comunidades aisladas con sistemas fotovoltaicos; así como la construcción de los proyectos en zonas aisladas, provincia de Pastaza, cantones Pastaza y Arajuno.

El detalle de los proyectos presupuestados para el programa FERUM BID II sin extensión de red, con cargo al componente II.b.- Implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados, se presenta a continuación:



CUADRO No. 1

PROYECTOS PRESUPUESTADOS FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED AÑO 2018

INFORMACIÓN GENERAL		PROYECTO			CRÉDITO BID SIN IVA (US\$)	RECURSOS PROPIOS EEASA	VALOR TOTAL DEL PROYECTO SIN IVA (US\$)
PROGRAMA	PROVINCIA	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PERIODICIDAD			
03 DISTRIBUCIÓN	PASTAZA	ELECTRIFICACIÓN RURAL COMUNIDADES AISLADAS CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, BID II (CHARAPACOCHA, CHUMPI, COPASTAZA, INIAK, KUSUTKAO, MAKUSAR, MASHIANT, PLAYAS DEL BOBONAZA, SANTIAK, SUWUA, TINKIAS, WAYUSENTSA, YUTSUNTSA, ACHUAR, GUARANI, NINAMARUN, WISUI)	ZONA ORIENTAL PASTAZA	BIANUAL	1,544,509.28		1,544,509.28
03 DISTRIBUCIÓN	PASTAZA	CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO	ZONA ORIENTAL PASTAZA	BIANUAL	248,845.26	17,990.30	266,835.56
TOTAL					1,793,354.54	17,990.30	1,811,344.84

Fuente: PresupuestosEEASA

CONCLUSIÓN

La EEASA incluyó en los presupuestos de inversiones de los años 2016, 2017 y 2018 los proyectos priorizados por el MEER con cargo al programa FERUM BID II sin extensión de red, instrumentos de gestión que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas mediante resoluciones Nos. 06-2016, 06-2017 y 09-2017, respectivamente, correspondiendo al año 2017 el valor de US\$ 1'811.344,84; de este monto, US\$ 1'793.354,54 se financiaron con recursos provenientes del BID II, y la diferencia de US\$ 17.990,30, con recursos propios de la EEASA.

2. VALIDACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE CONTROL

2.1 APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTOS

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, mediante oficio No. MEER-SDCE-2016-0177-OF de fecha 17 de febrero del 2016, comunicó el detalle de los proyectos asignados a la EEASA, correspondientes al programa FERUM BID II sin extensión de red y con cargo al componente II b.- Implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados; comunicando además, que sus avances y etapas de ejecución, estaban siendo monitoreadas mensualmente por técnicos del ente regulador ARCONELy del MEER, en los siguientes términos:

“(…)El MEER, a través de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, con el apoyo de la Dirección Nacional de Energía Renovable, ha venido trabajando en un listado de proyectos en zonas aisladas del Ecuador, para ser ejecutadas con el Programa de Electrificación Rural y Marginal FERUM BID II y de esta forma incrementar la cobertura del servicio eléctrico a nivel nacional.

Dentro de este contexto, me permito poner en su conocimiento el listado de proyectos a ser ejecutados con recursos del programa en mención....”.

Los proyectos inicialmente aprobados por el MEER, se muestran en el siguiente cuadro:



CUADRO No. 2

PROYECTOS APROBADOS PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED

Nº	DISTRUBUID.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	PROGRAMA	INVERSIÓN SIN IVA (US\$)
1	E.E. AMBATO	CHARAPACOCHA	PASTAZA	FERUM BID II	187.764,56
2	E.E. AMBATO	CHUMPI	PASTAZA	FERUM BID II	80.410,90
3	E.E. AMBATO	COPATAZA	PASTAZA	FERUM BID II	165.937,84
4	E.E. AMBATO	INIÁK	PASTAZA	FERUM BID II	43.206,00
5	E.E. AMBATO	KUSUTKAO	PASTAZA	FERUM BID II	51.104,00
6	E.E. AMBATO	MAKUSAR	PASTAZA	FERUM BID II	80.100,00
7	E.E. AMBATO	MASHIANT	PASTAZA	FERUM BID II	130.247,48
8	E.E. AMBATO	PLAYAS BOBONAZA	PASTAZA	FERUM BID II	95.368,00
9	E.E. AMBATO	SANTIÁK	PASTAZA	FERUM BID II	105.974,18
10	E.E. AMBATO	SUWA	PASTAZA	FERUM BID II	61.226,40
11	E.E. AMBATO	TINKIAS	PASTAZA	FERUM BID II	56.644,00
12	E.E. AMBATO	WAYUSENTSA	PASTAZA	FERUM BID II	140.656,79
13	E.E. AMBATO	YUTSUNTZA	PASTAZA	FERUM BID II	97.328,00
14	E.E. AMBATO	ACHUAR	PASTAZA	FMAM	80.756,16
15	E.E. AMBATO	GUARANI	PASTAZA	FMAM	116.199,99
16	E.E. AMBATO	NINA AMARUM	PASTAZA	FMAM	28.228,00
17	E.E. AMBATO	WISUI	PASTAZA	FMAM	74.952,15
TOTAL PROGRAMA FERUM BID II					1.596.104,45

Fuente: Oficio No. MEER-SDCE-2016-0177-OF del 17 de febrero del 2016

2.1 APROBACIÓN DE SALDOS DEL PROGRAMA

- ✓ Según oficio No. EEASA-PE-2016-0483-OF de fecha 14 de noviembre del 2016, la Administración de la EEASA, se dirigió a la Subsecretaría de Energía Renovable y Eficiencia Energética del MEER, manifestando lo siguiente:

"(...) En lo atinente al remanente del Programa FERUM BID II, las empresas y unidades de negocio participantes se comprometieron a remitir al MEER su portafolio de proyectos hasta el 30 de noviembre del 2016. En esta virtud, me permito remitir el informe DZOP-AER-0025-2016, a través del cual, el Ing. Diego Álvarez, Jefe de Área de Energías Renovables de la EEASA, presenta seis proyectos por un valor total de US\$423.036,10, cuya información se remite en un CD a través del Courier."

- ✓ El 25 de noviembre del 2016, según oficio No. EEASA-PE-2016-0496-OF, la Administración de la EEASA solicitó a la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, la asignación adicional de recursos, indicando lo siguiente:

"(...) En el memorando DZOP-AER-0027-2016, presentado por el señor Jefe de Área de Energías Renovables de la EEASA, cuya copia adjunto, se ha justificado que la empresa requiere una asignación adicional de US\$70.136,17, en el marco del Programa FERUM BID II...."

Sobre la base de lo indicado, agradeceré a usted se sirva autorizar a la instancia que corresponda la aprobación de la asignación adicional indicado por US\$70.136,17, si IVA."

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, con oficio MEER-SDCE-2016-1412-OF de fecha 10 de diciembre del 2016, con referencia al documento que antecede, manifestó:



“(…) Dentro de este contexto, me permito indicar que la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía en coordinación con la Subsecretaría de Energía Renovable y Eficiencia Energética, han analizado la información proporcionada por la Empresa de manera conjunta y de acuerdo a los requerimientos solicitados, se autoriza la asignación adicional de recursos para los proyectos que están siendo ejecutados.”

- ✓ La Subsecretaría de Energía Renovable y Eficiencia Energética del MEER con oficio No. MEER-SEREE-2016-0773-ME del 16 de diciembre del 2016, aprobó la ejecución de nuevos proyectos, como se transcribe:

“(…) ANÁLISIS DE NUEVOS PROYECTOS A IMPLEMENTAR

De la información conciliada por las empresas distribuidoras, (resumen adjunto al presente documento), se desprende de que es posible financiar la totalidad de 12 proyectos por un valor total de: USD 663.193,23 sin IVA para las empresas: EEASA (6), EERSSA (3), ELECGALAPAGOS (3).”

- ✓ El 14 de abril del 2017, según oficio No. MEER-SDCE-2017-0412-OF, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, modifica la línea base inicialmente aprobada de los proyectos fotovoltaicos FERUM BID II sin extensión de red, como se transcribe:

“(…) Dentro de este contexto y de acuerdo al análisis realizado, me cumple poner en su conocimiento la estimación de los saldos disponibles de la operación FERUM BID II, componente II. b. para la implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados – Saldos..... “

Distribuidora	Proyectos Originales	Presupuesto Contratado Equipo	Presupuesto Adjudicación prevista Instalación	Presupuesto sin IVA
Empresa Eléctrica Ambato	MEER-SDCE-2016-0177-OF	713.681,72	830.827,56	1.544.509,28

Proyectos a ser ejecutados con saldos

No. Proyectos	Total Beneficiarios	Presupuesto sin IVA
6	99	371.084,00

- ✓ Una vez que el MEER luego de realizar varias modificaciones a la asignación de recursos para el programa FERUM BID II sin extensión, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, con oficio No. MEER-SDCE-2018-0945-OF, del 9 de agosto del 2018, modificó el valor inicialmente aprobado en los siguientes términos:

“(…) Dentro de este contexto, me permito señalar que los valores asignados finales notificados en el oficio No. MEER-SDCE-2018-0726-OF están relacionados con los valores transferidos a la EEASA con recursos del crédito BID, ya que el programa al encontrarse en proceso de cierre, ya no dispone de recursos en la cuenta monetaria del préstamo del Banco Central del Ecuador, motivo por el cual, no se procederá a transferir recursos adicionales por parte de esta Cartera de Estado. Lo subrayado es propio.

Detalle	Valor Asignado sin IVA	Valor Transferido sin IVA
.....		



Proyectos sin extensión de red	1 744.001,55	1 744.001,55
--------------------------------	--------------	--------------

CONCLUSIÓN

La línea base correspondiente al programa FERUM BID II sin extensión de red y el uso de saldos autorizados por el MEER, ahora MERNNR, con cargo al componente II b. Implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados, y asignados a la EEASA, se resume en el siguiente detalle:

CUADRO NO. 3

RESUMEN DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL MEER Y ASIGNACIÓN DE SALDOS

FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTOS PRIORIZADOS INICIALMENTE Y APROBACIÓN DE SALDOS SIN IVA (US\$)
1	APROBACIÓN ASIGNACIÓN INICIAL 17 COMUNIDADES BENEFICIADAS CHARAPACOCHA, CHUMPI, COPATAZA, INIAK, KUSUTKAO, MAKUSAR, MASHIANT, PLAYAS BOBONAZA, SANTIAC, SUWA, TINKIAS, WAYUSENTSA, YUTSUNTZA, ACHUAR, GUARANI, NINA AMARUM, WUISUI	1.744.001,55
2	APROBACIÓN ASIGNACIÓN SALDOS 06 COMUNIDADES BENEFICIADAS ALTO CORRIENTES, KALLANA, MAWKALLACTA, SISA, VALLE HERMOSO, YANAYAKU	
TOTAL :		1.744.001,55

Fuente: Oficios Nos. MEER-SDCE-2016-0177-OF del 17 de febrero del 2016; MEER-SDCE-2016-1412-OF del 10 de diciembre del 2016, MEER-SDCE-2017-412-OF del 14 de abril del 2017; MEER-SEREE-2017-0251-OF del 06 de mayo del 2017; e - mail Dirección Nacional de Energía Renovable del MEER del 27 de julio del 2017; No. MEER-SDCE-2018-0726-OF del 26 de junio del 2018; MEER-SDCE-2018-0945-OF del 9 de agosto del 2018

3. RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, a través del Ministerio de Finanzas, realizó cuatro transferencias para la ejecución de los proyectos priorizados dentro del programa FERUM BID II sin extensión de red; por su parte, la EEASA emitió los correspondientes certificados de aportación a favor del MEER, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 5 y 6.4.2 del Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID.

Lo comentado se observa en el siguiente cuadro:



CUADRO NO. 4

RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED

NO. APOORTE	NÚMERO OFICIO MEER	NO. CUR	FECHA DE TRANSFERENCIA CUR (dd/mm/aa)	CERTIFICADO APORTACIÓN EEASA	MONTO APOORTE RECIBIDO (US\$)	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	MEER-SDCE-2016-0913-OF	2307	10/08/2016	192	1,258,074.21	3120101100003	APORTES DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN MINISTERIO DE ELECTRICIDAD FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED
2	MEER-SDCE-2017-1262-OF	3072	19/10/2017	204	329,104.26		
3	MEER-SDCE-2018-0744-OF	1809	26/06/2018	211	156,823.08		
SUBTOTAL APORTES :					1,744,001.55		
APOORTE LOCAL IVA							
4	MEER-SDCE-2017-1372-OF	3599	13/11/2017	208	35,794.29		
SUBTOTAL APOORTE LOCAL IVA :					35,794.29		
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES					1,779,795.84		

Fuente: Oficios Ministerio de Finanzas del Ecuador, MEER.

CONCLUSIONES

- a. El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, ahora MERNNR, a través del Ministerio de Finanzas, transfirió a la EEASA el valor de US\$ 1'779.795,84, incluido el IVA, para ejecutar los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red, en cumplimiento al Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, emitido por el MEER; y,
- b. La EEASA, registró las transferencias recibidas correspondientes al FERUM BID II sin extensión de red, en la cuenta de Patrimonio denominada, Aportes Futura Capitalización a nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, cuyacuenta contable es 3120101100003, por un valor de US\$ 1'779.795,84, emitiéndose los respectivos certificados de aportación en cumplimiento al Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, emitido por el MEER.

4. PROCESOS CORPORATIVOS LIDERADOS POR LA EEASA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FERUM BID II, SIN EXTENSIÓN DE RED

El MEER, a través de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, dentro del programa FERUM BID II sin extensión de red, con cargo al componente II.b. Implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados, consideró necesario realizar dos procesos de compras corporativas; para lo cual, se suscribieron dos convenios de asociatividad temporal, con base en la Resolución INCOP No. 2013-0000100, emitida por la autoridad nacional de compras públicas, para regular las actividades de las entidades públicas que se asocian para el referido propósito.

Los dos procesos corporativos fueron liderados por la EEASA y financiados con los fondos del préstamo No. 3087/OC-EC, otorgado al Gobierno Nacional por parte del



Banco Interamericano de Desarrollo, BID; razón por la cual, se aplicó el artículo 3 de la LOSNCP, que textualmente dispone que:

“...las contrataciones que se financien previo convenio, con fondos provenientes de multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro,se observará el mencionado cuerpo legal que es de obligatorio cumplimiento para el sector público del País”.

Como consecuencia de lo mencionado, el proceso de licitación pública internacional y el de licitación obra que se generaron en los dos convenios, no se realizaron a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, SOCE; no obstante, se tomaron algunas directrices del marco legal de compras públicas, como se comenta en los correspondientes acápite.

Los dos procesos corporativos que el MEER encargó liderar a la EEASA, son los siguientes:

4.1 Convenio de Asociatividad Temporal No. BID-01-2015.- Componentes para Sistemas Fotovoltaicos

En el mes de febrero del año 2015, se suscribió el Convenio de Asociatividad Temporal No. BID-01-2015 para realizar la compra corporativa de Componentes para Sistemas Fotovoltaicos, en el que participaron la Empresa Eléctrica Quito S.A. como Administradora de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos; Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.; Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.; y, la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. Este convenio, en sus cláusulas principales, estableció lo que sigue:

“TERCERA. - Objeto y delegación

Mediante el presente Convenio, acuerdan aplicar la modalidad de “Compra Corporativa”; prevista en el artículo 29 de la LOSNCP, con el objeto de conseguir mejores condiciones de contratación y aprovechar economías a escala, para realizar, en forma conjunta, un procedimiento de selección único, para contratar “COMPONENTES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS”.

Los señores: Ingeniero Fernando Gómez Miranda, Ingeniero Francisco Javier Carrasco Astudillo, Ingeniera María Jaramillo Febres, en sus calidades con la cual comparecen, resuelven encargar al Ingeniero Jaime Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., para que en su nombre y representación, proceda a llevar adelante el procedimiento de contratación”.
Lo subrayado es propio.

QUINTA. - Obligaciones

- c. Emitir las certificaciones presupuestarias, determinando en ellas que los recursos provenientes del “Financiamiento No Reembolsable de Inversiones del Fondo para el Medio Ambiente BID/FMAM No. GRT/FM-13784-EC, Banco Interamericano de Desarrollo – BID.*
- d. En razón de que el objeto de la contratación es divisible, y la adjudicación se realizará en forma parcial, una vez adjudicado el proceso se suscribirán los contratos que correspondan por cada una de las Empresas Contratantes, mismas que se obligan a legalizar los contratos correspondientes y de corresponder recibir las garantías estipuladas en cada uno de ellos, tramitar el pago de los anticipos*



acordados y los valores correspondientes a los bienes contratados,". Lo subrayado es propio.

- e. *Para que se aplique la exención del pago de tributos al comercio exterior, de ser el caso, se autoriza a la Empresa que lidera el proceso de contratación, realizar el trámite ante el Servicio Nacional de Compras Públicas (SERCOP), para obtener la autorización de importación de los bienes objeto del contrato, para cada uno de los contratos que se suscriban.*

El convenio de asociatividad temporal No. BID-01-2015, fue suscrito por la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. y la Empresa Eléctrica Quito S.A. como Administradora de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos; respecto a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., se deslindó del proceso en vista que había adquirido con anterioridad los materiales para sus sistemas fotovoltaicos.

Con el propósito de revisar la metodología BID y el análisis de los precios unitarios para el programa de electrificación rural con energías renovables para la región Amazónica Ecuatoriana, los representantes de las empresas eléctricas distribuidoras y de la unidad de negocio, intervinientes en el convenio de asociatividad temporal, participaron en un taller en las instalaciones del Complejo Operativo Catiglata, propiedad de la EEASA, el 19 de febrero del 2015. Una vez revisadas las especificaciones técnicas de los componentes principales de los sistemas fotovoltaicos de los proyectos definitivos y los pliegos a utilizarse en la correspondiente licitación pública internacional, documento éste que fue revisado por la Asesoría Jurídica de la EEASA, se los remitió oficialmente al señor Director de Energía Renovable del MEER, el 2 de julio del 2015 con oficio EEASA-PE-2015-0307-OF.

Con fecha 8 de abril del 2016, mediante oficio No. MEER-SDCE-2016-0379-OF, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del MEER, comunicó que el BID emitió la No Objeción a los pliegos remitidos por parte de la EEASA, disponiendo se inicie el proceso contractual y se publique el llamado a Licitación Pública Internacional, LPI, para la Adquisición de Materiales para Sistemas Fotovoltaicos Aislados, utilizando el código BID-FERUMII-EEASA-DI-BS-001, con un presupuesto referencial de US\$ 1'711.950,00, más IVA; para este fin, se contó con las correspondientes certificaciones presupuestarias de las empresas eléctricas distribuidoras y de la unidad de negocio intervinientes, conforme lo establece el convenio de asociatividad.

Contando con los soportes legales y presupuestarios, la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, el 16 de junio del 2016, a través de la correspondiente resolución motivada, aprobó los pliegos o documentos de la licitación pública internacional y conformó la Comisión Técnica para el proceso, de la siguiente manera:

- ✓ Ing. Patricio Garzón, Director del Departamento de la Zona Oriental Pastaza, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, quien la presidirá;
- ✓ Ing. Luis Moncayo, Asistente de Ingeniería de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva de la EEASA; e,
- ✓ Ing. Juan Pablo Lasluisa, Jefe FERUM de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva de la EEASA.



Adicionalmente, se dispuso formar parte de la Comisión Técnica, con voz pero sin voto, a la Directora Financiera Enc. y Asesor Jurídico de la EEASA, anotando adicionalmente que este organismo, designará al Secretario fuera de su seno y en el evento de así requerirse, conformará subcomisiones que analicen las ofertas a presentarse.

La Comisión Técnica, procedió de acuerdo al cronograma establecido por los participantes del convenio de asociatividad temporal No. BID-01-2015, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA
Fecha de Publicación	20/06/2016	18h00
Fecha límite para efectuar preguntas	18/07/2016	18h00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	29/07/2016	18h00
Fecha límite de entrega de ofertas	09/08/2016	15h00
Fecha de apertura de ofertas	09/09/2016	16h00

El 9 de agosto del 2016, de acuerdo al cronograma, la Comisión Técnica abrió las 3 ofertas presentadas y con fecha 20 de octubre del 2016, la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, con base en el informe de la Comisión Técnica, organismo en que también participaron 2 funcionarios del MEER en calidad de observadores, y en la No Objeción emitida por el BID, adjudicó el contrato a la firma GAMMA SOLUTIONS S.L., por un valor total de US\$ 1'289.349,36, sin IVA, y un plazo de ejecución de 110 días calendario, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible. La forma de pago, se estableció así; el 40% del precio de contrato dentro de los 30 días siguientes a la firma el contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente; y, el 60% restante dentro de los 30 días siguientes de recibidos los bienes en el lugar de destino convenido a satisfacción del comprador.

Dentro de la adjudicación global, en atención al literal d.) de la cláusula quinta del Convenio de Asociatividad Temporal No. BID-01-2015, estableció que una vez adjudicado el proceso, se suscribirán los contratos que correspondan por cada una de las empresas contratantes.

CONCLUSIONES

- a. El MEER, a través de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, para la ejecución del programa FERUM BID II sin extensión de red y con cargo al componente II.b. Implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados, consideró realizar 2 procesos de compras corporativas; dentro de este contexto, se suscribió el Convenio de Asociatividad Temporal No. BID-01-2015, que fue liderado por la EEASA y que tuvo como objetivo adquirir los componentes para sistemas fotovoltaicos; en este convenio, participaron la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.; la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.; y, la Empresa Eléctrica Quito S.A., como Administradora de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos;
- b. Para cumplir con el objetivo del convenio de asociatividad temporal, se llevó adelante el proceso de Licitación Pública Internacional No. BID-FERUMII-EEASA-DI-BS-001, con un presupuesto referencial de US\$ 1'711.950,00,



más IVA, con las correspondientes certificaciones presupuestarias de las empresas intervinientes;

- c. El proyecto se financió con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, BID; observando las políticas y metodología establecidas en el respectivo convenio, según lo indicado en el artículo 3 de la LOSNCP;
- d. Como resultado del proceso de Licitación Pública Internacional No. BID-FERUMII-EEASA-DI-BS-001, la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, el 20 de junio del 2016, adjudicó la provisión de los componentes para sistemas fotovoltaicos a la firma GAMMA SOLUTIOSNS S.L., para las 3 entidades intervinientes en el convenio, por un valor total de US\$ 1'289.349,36, sin IVA, y un plazo de ejecución de 110 días calendario; y,
- e. Una vez concluidos los procesos precontractuales corporativos, la EEASA remitió la resolución motivada de adjudicación a las diferentes empresas eléctricas distribuidoras y unidad de negocio intervinientes en el convenio de asociatividad temporal para que, en virtud de lo dispuesto en este instrumento legal, se suscriban los contratos de manera independiente.

4.2 Convenio de Asociatividad Temporal No. BID 02-2016.- Instalación y Puesta en Funcionamiento de los Sistemas Fotovoltaicos,

Para instalar los equipos y materiales para los sistemas fotovoltaicos aislados, adquiridos mediante el proceso corporativo de Licitación Pública Internacional No. BID-FERUMII-EEASA-DI-BS-001, se suscribió el Convenio de Asociatividad Temporal No. BID-02-2016, el 3 de enero del 2017, convenio en el que participaron la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.; la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.; y, la Empresa Eléctrica Quito como Administradora de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos. Este convenio, en lo sustancial, estableció lo siguiente:

“TERCERA. - Objeto y delegación

Mediante el presente convenio, las partes acuerdan aplicar la modalidad de “Compra Corporativa”, prevista en el artículo 29 de la LOSNCP, con el objeto de conseguir mejores condiciones de contratación y aprovechar las economías a escala, para realizar, en forma conjunta, un procedimiento de selección único, para contratar la “INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS A SER IMPLEMENTADOS EN LAS ÁREAS NO CONECTADAS A LA RED, financiadas por el convenio de cooperación técnica EC-G1001 préstamo 3087/OC-EC/donación GRT/FM-13784-EC”.

Los señores ingenieros: Ingeniero Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo e Ingeniera Alicia María Jaramillo Febres, en sus calidades con las cuales comparecen, resuelven encargar al Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., Ingeniero Jaime Astudillo Ramírez, para que en su nombre y representación, proceda a llevar adelante el proceso contractual hasta su adjudicación”. Lo subrayado es propio.

(....)

QUINTA. - Obligaciones

Cada una de las partes comparecientes, se obliga a lo siguiente:



- c. *Financiar con el porcentaje que corresponda, para cubrir el monto del proyecto, con recursos provenientes del préstamo FERUM II 3087/OC-EC y la cooperación técnica GEF GRT/FM-13784-EC de tal forma que se garantice su culminación.*
- d. Suscribir un contrato independiente por cada Empresa Eléctrica Distribuidora, luego de la adjudicación respectiva. Lo subrayado es propio.

Para este proceso, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del MEER con oficio No. MEER-SDCE-2014-1262-OF del 12 de noviembre del 2014, dispuso a la EEASA acatar la resolución No. RE-SERCOP-2014-0000017 del SERCOP, con la que se resolvió expedir los modelos de documentos precontractuales para la contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría financiados por el BID, aplicable únicamente para el programa FERUM BID II, debido a que este programa fue considerado como plan piloto; por lo tanto, el proceso utilizaría el Sistema Oficial de Contratación del Estado, SOCE.

El Gerente del Proyecto de Electrificación Rural con Energía Renovable para Zonas Aisladas del Ecuador del MEER, el 23 de enero del 2017 remitió la versión definitiva de los pliegos, disponiendo el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional, LPN, para la Instalación y puesta en funcionamiento de Sistemas Fotovoltaicos Aislados, signado con el número BID-FERUM2-AMB-03, con un presupuesto referencial de US\$ 1'498.810,01, más IVA, para cuyo propósito, se contaba con las respectivas certificaciones presupuestarias de las empresas eléctricas distribuidoras y de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos, intervinientes en el convenio.

Contando con los correspondientes soportes legales y presupuestarios, la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, el 25 de enero del 2017, a través de la resolución motivada, aprobó los pliegos o documentos de la licitación pública nacional y conformó la Comisión Técnica para el proceso, de la siguiente manera:

- ✓ Ing. Patricio Garzón, Director del Departamento de la Zona Oriental Pastaza, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, quien la presidirá;
- ✓ Ing. Luis Moncayo, Asistente de Ingeniería de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva de la EEASA; e,
- ✓ Ing. Juan Pablo Lasluisa, Jefe FERUM de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva de la EEASA.

Adicionalmente, se dispuso formar parte de la Comisión Técnica, con voz pero sin voto, a la Directora Financiera Enc. y Asesor Jurídico de la EEASA, anotando adicionalmente que este organismo, designará al Secretario fuera de su seno y podrá, en el evento de así requerirse, conformar subcomisiones que analicen las ofertas a presentarse.

La Comisión Técnica, procedió de acuerdo al cronograma establecido por los participantes del convenio de asociatividad temporal No. BID-02-2016, de la siguiente manera:



DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA
Fecha de Publicación	25/01/2017	18h00
Fecha límite para efectuar preguntas	02/02/2017	18h00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	09/02/2017	18h00
Fecha límite de entrega de ofertas	01/03/2017	15h00
Fecha de apertura de ofertas	01/03/2017	16h00
Fecha estimada de adjudicación	27/03/2017	18h00

El 1 de marzo del 2017, de acuerdo al cronograma, la Comisión Técnica abrió las 9 ofertas presentadas, luego de lo cual, con oficio EEASA-PE-2017-0140-OF del 6 de abril del 2017, dirigido al señor Director General del SERCOP, se informó que no se pudieron ingresar ni editar los resultados de la calificación técnica y económica del oferente ganador en el portal de compras públicas, circunstancia que fue evidenciada por funcionarios del BID y del mismo SERCOP, ante lo cual la EEASA solicitó se solvente los inconvenientes de orden informático. Adicionalmente, este tema fue puesto en conocimiento del Gerente del Proyecto FERUM del MEER, con oficio EEASA-PE-2017-0111-OF del 16 de marzo del 2017, a quien se solicitó gestionar al BID la no objeción de no ingresar, ni editar los resultados de la calificación técnica y económica en el SERCOP, como paso previo a emitir la resolución motivada de adjudicación.

El 11 de abril del 2017, ante los inconvenientes de orden informático detectados en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, SOCE, la Subsecretaria de Distribución y Comercialización del MEER con oficio No. MEER-SDCE-2017-0399-OF, al tiempo de avocar conocimiento de las acciones realizadas por la EEASA, dispuso se continúen con los trámites pertinentes y una vez concluido el proceso, se remita una copia del expediente para conocimiento de esa Cartera del Estado y del BID.

Con fecha 13 de abril del 2017, la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, con base en el informe de la Comisión Técnica, organismo en que también participaron dos funcionarios del MEER en calidad de observadores, adjudicó el contrato al Ing. Cristian David Velastegui Cruz, por un valor total de US\$ 1'277.551,94, sin IVA, , y un plazo de ejecución diferente para cada empresa distribuidora y unidad de negocio interviniente, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentre disponible. La forma de pago, se estableció así; el 50% del precio de contrato, en calidad de anticipo y el restante 50% contra presentación de planillas por avance de obra, en la forma detallada en los pliegos y en el proyecto de contrato.

En atención al literal d.) de la cláusula quinta del Convenio de Asociatividad Temporal No. BID-02-2015, una vez adjudicado el proceso, estableció que se suscribirán los contratos que correspondan por cada una de las empresas contratantes.

CONCLUSIONES

- a. El MEER, a través de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, para la ejecución del programa FERUM BID II sin extensión de red, con cargo al componente II.b.Implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados, consideró realizar dos procesos de compras corporativas; dentro de este contexto, se suscribió el Convenio de Asociatividad Temporal No. BID-02-2016, que fue liderado por la EEASA, y que tuvo como objetivo contratar la Instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas



fotovoltaicos aislados a ser implementados en las áreas no conectadas a la red. En este convenio participaron la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.; la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.; y, la Empresa Eléctrica Quito S.A. como Administradora de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos;

- b. Para cumplir con el objetivo del convenio de asociatividad temporal, se llevó adelante el proceso de contratación de Licitación Pública Nacional No. BID-FERUM2-AMB-03, con un presupuesto referencial para las 3 entidades participantes de US\$ 1.498.810,01, más IVA, con las correspondientes certificaciones presupuestarias de las empresas eléctricas distribuidoras y de la unidad de negocio intervinientes;
- c. La Subsecretaría de Distribución y Comercialización del MEER dispuso aplicar únicamente para el programa FERUM BID II, la resolución No. RE-SERCOP-2014-0000017 del SERCOP, respecto al uso de los modelos de documentos precontractuales para la contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría financiados por el BID, , así como al uso del Sistema Oficial de Contratación del Estado, SOCE, por considerarse un plan piloto; no obstante, debido a problemas de índole informático del portal de compras públicas, no fue posible cumplir con este requerimiento, aspecto que fue informado al MEER y al BID;
- d. Como resultado del proceso de Licitación Pública Nacional No. BID-FERUM2-AMB-03, la Presidencia Ejecutiva de la EEASA el 13 de abril del 2017, adjudicó el contrato para las 3 entidades participantes al Ing. Cristian David Velastegui Cruz, por un valor total de US\$ 1'277.551,94, sin IVA; y,
- e. Una vez concluidos los procesos precontractuales corporativos, la EEASA remitió la resolución motivada de adjudicación a las diferentes empresas eléctricas distribuidoras y unidad de negocio intervinientes en el convenio de asociatividad temporal, para que en virtud de lo dispuesto en este instrumento legal, se suscriban los contratos de manera independiente.

5. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED

Para la ejecución de los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red, la EEASA lo ejecutó de la siguiente manera:

En atención al literal d.) de las cláusulas quinta de los convenios de asociatividad temporal legalizados, que indica que una vez adjudicado el proceso se suscribirán los contratos que correspondan por cada una de las empresas contratantes, la EEASA, de acuerdo al convenio de asociatividad temporal No. BID-01-2015, suscribió el contrato No. 233/2016 que corresponde al proceso de licitación pública internacional BID-FERUMII-EEASA-DI-BS-001, el 21 de noviembre del 2016, por el valor de US\$. 713.681,72, sin incluir IVA; y, del convenio de asociatividad temporal No. BID-02-2016, legalizó el contrato No. 134/2017, del proceso de licitación obra BID-FERUM2-AMB-OB-003, el 20 de junio del 2017, por el valor de US\$. 830.827,56, sin incluir IVA.



Adicionalmente, en razón de que existieron saldos del programa FERUM BID II sin extensión de red, se suscribió el contrato No. 164/2017 del proceso de cotización obra BID-FERUM2-AMB-OB-004, suscrito el 25 de julio del 2017, por el valor de US\$. 266.835,56, sin incluir IVA.

5.1 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

La EEASA, para la ejecución del programa FERUM BID II sin extensión de red, definió los procesos a realizar en función a las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROCESO	REFERENCIA
1	BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	MEER-SDCE-2016-0379-OF
2	BID-FERUM2-AMB-OB-003 PROVISIÓN DE COMPONENTES MENORES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA ELECTRIFICAR 17 COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	LICITACIÓN OBRAS	MEER-SDCE-2014-1262-OF
3	BID-FERUM2-AMB-OB-004 CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO	COTIZACIÓN OBRAS	MEER-SDCE-2014-1262-OF

CONCLUSIÓN

La EEASA, para la ejecución del programa de FERUM BID II sin extensión de red, llevó adelante un proceso de licitación pública internacional BID-FERUMII-EEASA-DI-BS-001; un proceso de licitación obra BID-FERUM2-AMB-OB-003; y, un proceso de cotización obra BID-FERUM2-AMB-OB-004, conforme a las disposiciones del MEER y las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

5.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red, la EEASA realizó previamente los procesos de compras corporativas para la adquisición e instalación de componentes para sistemas fotovoltaicos, a través de los convenios de asociatividad temporal Nos. BID-01-2015 y BID-02-2016, según los cronogramas establecidos por la comisión técnica, hasta la etapa de adjudicación; por lo tanto, considerando este particular y las fechas de ejecución de los proyectos, se realizó según el siguiente cronograma:



TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA EEASA CONVENIO ASOCIATIVIDAD BID-01- 2015	FECHA EEASA CONVENIO ASOCIATIVIDAD BID- 02-2016
BIEN - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL OBRA- LICITACIÓN OBRA		
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE PLIEGOS	18/06/2016	25/05/2017
ADJUDICACIÓN	20/10/2016	04/07/2017
CONTRATACIÓN	21/11/2016	20/06/2017
EJECUCIÓN	19/11/2017	20/03/2018
CIERRE	08/12/2017	21/09/2018

Para el proceso de cotización obra BID-FERUM2-AMB-OB-04 Construcción de los proyectos en zonas aisladas provincia de Pastaza, cantones Pastaza y Arajuno, por parte del MEER no se indicó el cronograma de ejecución.

CONCLUSIONES

- a. La EEASA para la ejecución de los proyectos FERUM BID II sin extensión de red, realizó dos procesos de compras corporativas para la adquisición e instalación para sistemas fotovoltaicos a través de los convenios de asociatividad temporal Nos. BID-01-2015 y BID-02-2016 y su cronograma de ejecución respondió a los establecidos por la comisión técnica que actuó en los convenios legalizados; y,
- b. El MEER para el proceso BID-FERUM2-AMB-OB-04 Construcción de los proyectos en zonas aisladas provincia de Pastaza, cantones Pastaza y Arajuno, no estableció el cronograma de ejecución.

5.2 CONTRATOS SUSCRITOS

En los años 2016 y 2017 para la ejecución del programa FERUM BID II sin extensión de red, con cargo al componente II b. Implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados, la EEASA suscribió 3 contratos que totalizan US\$ 1'811.344,84, sin incluir IVA; mientras que el valor total asignado ascendió a US\$ 1'744.001,55, sin incluir IVA, valor que es coincidente con lo transferido por el MEER. Lo expuesto se muestra en el siguiente gráfico:

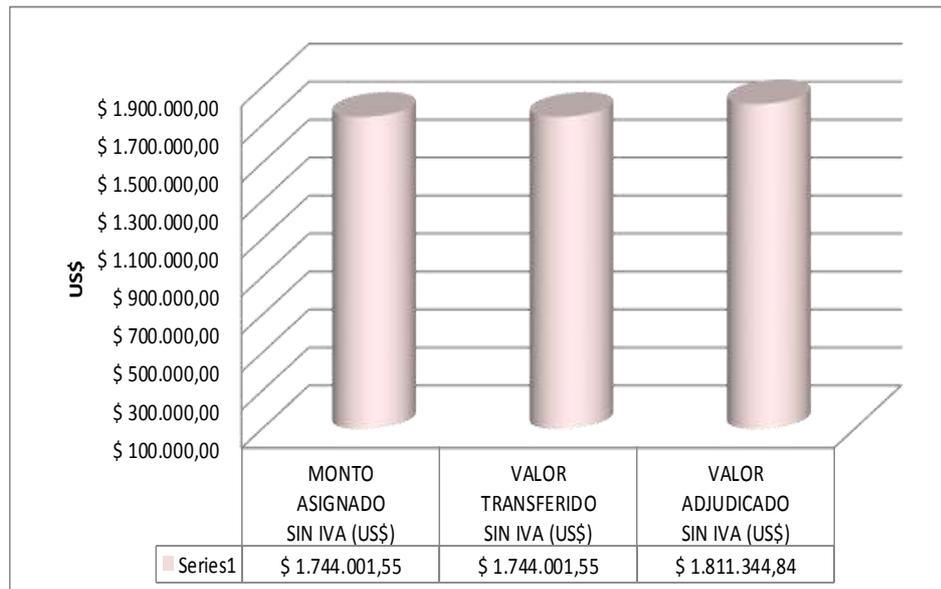


Gráfico No. 2: Monto asignado, transferido y adjudicado
Fuente: Datos de la EEASA

A continuación, se detallan los contratos suscritos por la EEASA para la ejecución del programa FERUM BID II sin extensión de red:

CUADRO No. 5

CONTRATOS SUSCRITOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO No	TIPO DE PROCESO	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA CONTRATO	MONTO APROBADO POR EL MEER SIN IVA (US\$)	MONTO CONTRATADO SIN IVA (US\$)
COMPONENTE II b.							
1	BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS	233/2016	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	110 DÍAS CALEDARIO	21/11/2016	1,744,001.55	713,681.72
2	BID-FERUM2-AMB-OB-003 PROVISIÓN DE COMPONENTES MENORES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOLAR FOTOVOLTAÍCO PARA ELECTRIFICAR 17 COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	134/2017	LICITACIÓN OBRAS	147 DÍAS CALEDARIO	20/6/2017		830,827.56
3	BID-FERUM2-AMB-OB-004 CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO	164/2017	COTIZACIÓN OBRAS	120 DÍAS CALEDARIO	25/7/2017		266,835.56
TOTAL						1,744,001.55	1,811,344.84
VARIACIÓN ENTRE MONTO APROBADO POR EL MEER Y CONTRATADO POR LA EEASA						-67,343.29	-3.72%

Fuente: Contratos legalizados

CONCLUSIONES

- La EEASA, para la ejecución de los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red, suscribió 3 contratos, por un valor total de US\$ 1'811.344,84, sin incluir IVA; mientras que el valor total asignado para la ejecución del programa FERUM BID II sin extensión de red, ascendió a



US\$ 1'744.001,55 sin incluir IVA, que es coincidente con el valor transferido por el MEER; y,

- b. La variación entre el valor de los contratos suscritos con el valor asignado por el MEER, alcanzó a US\$ 67.343,29, sin incluir IVA, es decir del 3,72%, en más, que fue financiado con recursos propios de la EEASA.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES

De la revisión a los contratos de obras suscritos, se determinó lo siguiente:

a. Forma de Pago

El numeral 6.1 Políticas para pago de las empresas eléctricas de distribución del Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID emitido por el MEER, no establece lineamientos para los procesos de licitación pública internacional y que corresponde al contrato No. 233/2016.

Para los procesos de licitación obras del contrato No. 134/2017; y cotización obras del contrato No. 164/2017, consideró cancelar 50% como anticipo y el saldo con avances físicos definidos por las empresas eléctricas distribuidoras, EED's, conforme lo establece el Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID emitido por el MEER, lo comentado se detalla a continuación:

CONTRATO No.	PROYECTO	FORMA DE PAGO CONTRATOS EEASA		FORMA DE PAGO INSTRUCTIVO MEER	
		ANTICIPO	SALDO	ANTICIPO	SALDO
233/2016	BID-FERUMII-EEASA-DI-BS-001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS	40%	Pago 60%, dentro de los treinta días siguientes de recibidos los bienes en el lugar de destino convenido a satisfacción del comprador	NO ESTABLECE EL INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO FINANCIERO BID EMITIDO POR EL MEER	
134/2017	BID-FERUM2-AMB-OB-03 PROVISIÓN DE COMPONENTES MENORES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA ELECTRIFICAR A 17 COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	50%	Pago 40% - avance físico del 65% Pago 40% - avance físico del 90% Pago 20% - avance físico del 100% firma del Acta Entrega Provisional	50%	Pago 20% - EED's definirán Pago 20% - EED's definirán Pago 10% - Acta entrega recepción definitiva
164/2017	BID-FERUM2-AMB-OB-04 CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO	50%	Pago 25% - avance físico del 60% Pago 25% al 100% - avance físico de obra y contra entrega de la liquidación técnica y económica	50%	Pago 20% - EED's definirán Pago 20% - EED's definirán Pago 10% - Acta entrega recepción definitiva

CONCLUSIONES

- a. El Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID emitido por el MEER, no estableció la forma pago para los procesos de licitación pública internacional, por lo que para el contrato No. 233/2016 consideró cancelar el 40% como anticipo y el 60% de saldo a la entrega del bien a satisfacción de la EEASA; y,
- b. Para los contratos 134/2017 y 164/2017; la EEASA dio cumplimiento a lo establecido en el Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID emitido por el MEER, con respecto al 50% de anticipo, y los porcentajes de avance lo definió de otros contratos de similares características ejecutados por la EEASA, garantizando de esta forma un mejor control en el avance de los proyectos por parte de los fiscalizadores de las obras.
- c. **Materiales entregados por la EEASA y por Contratista**



Para las obras contratadas del programa FERUM BID II sin extensión de red, se determinó que la EEASA proporcionará de sus bodegas a los contratistas ciertos materiales que no formaron parte del contrato, por lo que Auditoría Interna al verificar el cumplimiento de lo descrito, determinó lo siguiente:

- ✓ Según el pliego del proceso BID-FERUM2-AMB-OB-03, que originó el contrato No. 134/2017, la EEASA entregó al contratista para la ejecución de la obra los siguientes materiales: módulo fotovoltaico Sunpower X21-345, inversor 24VDC\110VAC, controlador de carga MPPT, batería AGM 12 V., módulo de potencia 3 kVA, batería ciclo profundo Rolls S-605 y medidor electrónico monofásico 10/100 Amp. 120 V.
- ✓ Según el pliego del proceso BID-FERUM2-AMB-OB-04, en el anexo 1 numeral 2 equipos fotovoltaicos sistemas individuales 2.8. que generó el contrato No. 164/2017, indica lo siguiente:

“Los medidores electrónicos monofásicos (entregará la EEASA)”.

De la misma forma en el anexo 1 numeral 3 equipos fotovoltaicos con micro - red 3.8. de los pliegos, se transcribe textual:

“Los medidores monofásicos con función dispensador, proporcionará el contratista”.

De acuerdo a los datos de la liquidación técnica elaborado por el fiscalizador del proyecto, se determinó que el número de clientes atendidos fueron 80; por lo expuesto, la EEASA proporcionó 72 medidores electrónicos monofásicos, mientras que los 8 medidores monofásicos con función dispensador, fueron entregados por el contratista.

Al verificar con el informe de estructuras elaborado por el Departamento de Planificación de la EEASA, se evidenció que estos documentos difieren en 8 medidores monofásicos con función dispensador que debía proporcionar el contratista, por lo que Auditoría Interna al consultar al fiscalizador de la obra sobre la diferencia establecida, manifestó que la cantidad y costo de los 8 medidores monofásicos con función dispensador, se encuentran incluidos en la planilla de fiscalización y avance de obras sistemas fotovoltaicos, en el rubro *“Comunidad SISA Sistema Fotovoltaico Micro – Red.-2. montaje caja micro – red”*, no obstante, en la conformación de estructuras se consideró únicamente los 72 medidores electrónicos monofásicos proporcionados por la EEASA.

CONCLUSIONES

- a. En los pliegos de los procesos BID-FERUM2-AMB-OB-03 y BID-FERUM2-AMB-OB-04, que generaron los contratos Nos. 134/2017 y 164/2017, respectivamente, la EEASA debía entregar ciertos materiales al contratista para la ejecución de la



obra, aspecto que fue cumplido sin novedad; así como los materiales suministrados por los contratistas; y,

- b. En la conformación de estructuras del contrato No. 164/2017, se presentó una diferencia de 8 medidores monofásicos con función dispensador, en razón de que en la liquidación técnica se omitió explicar que su costo y cantidad consta en el rubro "*Comunidad SISA Sistema Fotovoltaico Micro – Red.-2. montaje caja micro – red*".

RECOMENDACIÓN

Al Presidente Ejecutivo

Solicitará al Director de la Zona Oriental Pastaza Enc., disponga al Jefe de Área Energías Renovables, incluya en la liquidación técnica del contrato No. 164/2017, el detalle de los 8 medidores monofásicos con función de dispensador, y se remita nuevamente al Departamento Financiero Área de Costos para el trámite de una nueva conformación de estructuras, con el propósito de reflejar el inventario total de materiales instalados en la obra.

d. Garantías

En los pliegos de los procesos FERUM BID II sin extensión de red, se establecieron varias garantías a ser presentadas por los contratistas, como se detalla a continuación:

1. **Garantía de Fiel Cumplimiento.**- En los contratos Nos. 233/2016, 134/2017 y 164/2017, como garantía de fiel cumplimiento se estableció el 5% del valor del contrato.

Adicionalmente, se observó que el contrato No. 164/2017 se adjudicó por un valor inferior al presupuestado, en un porcentaje en menos del 11,01%, por lo que el fiscalizador del contrato, solicitó se incremente la garantía de fiel cumplimiento por el monto equivalente al 20% de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato en atención a lo que dispone el art. 74 de la LOSNCP.

Al respecto, la EEASA recibió las pólizas conforme lo establecido en los pliegos y contratos legalizados.

2. **Garantía de Buen Uso del Anticipo.**- En los contratos Nos. 233/2016, 134/2017 y 164/2017, como garantía de buen uso del anticipo, se consideró un valor equivalente al total del anticipo; al respecto, la EEASA recibió las pólizas conforme lo establecido en los pliegos y contratos suscritos.
3. **Garantía Técnica.**- Para los contratos 233/2016, 134/2017 y 164/2017 se solicitó la garantía técnica de las instalaciones y equipos, las mismas que entraron en vigencia a partir del acta de entrega recepción definitiva; al respecto, se determinó que los contratistas emitieron las garantías técnicas correspondientes en atención a lo establecido en los pliegos y contratos suscritos.



CONCLUSIÓN

La garantía de fiel cumplimiento, la garantía de buen uso del anticipo y la garantía técnica de los contratos 233/2016, 134/2017 y 164/2017 fueron entregadas por los contratistas de acuerdo a lo establecido en los pliegos y contratos suscritos.

- e. **Contratación Fiscalización.** –El CONELEC, ahora ARCONEL, con circular No. CONELEC-DE-2014-015-OFC del 24 de septiembre del 2014, dispuso considerar lo manifestado en el oficio No. CONELEC-DE-2013-1147 de fecha 15 de Julio del 2013, que textualmente expresa lo siguiente:

“(…) Se considerará COSTO INDIRECTO, a lo cancelado por concepto de actividades NO constructivas del proyecto, como son los servicios de Consultoría por SOCIALIZACIÓN y FISCALIZACIÓN de obras, ADMINISTRACIÓN de contratos y los gastos de movilización en los que estos incurran. Lo subrayado es propio.

De lo expuesto anteriormente, se debe indicar que la EEASA, realizó la fiscalización de los proyectos FERUM BIDII sin extensión de red, con personal propio, el cual fue registrado como parte de la obra.

CONCLUSIÓN

La EEASA ejecutó la fiscalización de las obras del programa FERUM BID II sin extensión de red, con personal propio cuyos costos forman parte de la valoración de las mismas.

- f. **Multas por Incumplimiento en contratos de obras**

De los contratos revisados, 233/2016, 134/2017 y 164/2017, se estableció que 2 de ellos presentaron multas, como se observa en el siguiente cuadro:

No.	CONTRATO No.	PROYECTO	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA (US\$)	DIAS DE ATRASO	VALOR POR MULTA (US\$)
1	233/2016	BID-FERUMII-EEASA-DI-BS-001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS	713,681.72	250 DÍAS RETRASO EN ENTREGA DE BIENES	178,420.43
2	134/2017	BID-FERUMII-AMB-OB-03 PROVISIÓN DE COMPONENTES MENORES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA ELECTRIFICAR A 17 COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	830,827.56	NO PRESENTA ATRASO	NO PRESENTA ATRASO
3	164/2017	BID-FERUM2-AMB-OB-04 CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO	266,835.56	30 DÍAS RETRASO EN ENTREGA DE OBRA	16,010.10

CONCLUSIÓN



La obra del contrato No. 134/2017, se ejecutó dentro del plazo contractual, razón por la cual, no existe multa por retraso o mora; sin embargo, los signados con los Nos. 233/2016 y 164/2017, se establecieron multas por incumplimiento en la entrega de bienes y obra; al respecto, Auditoría Interna verificó que el cálculo por multas es correcto, de conformidad con las cláusulas contractuales.

6. MONTO LIQUIDADADO DE LOS CONTRATOS

6.1 PAGOS REALIZADOS

El valor liquidado de los contratos, en el marco del programa FERUM BID II sin extensión de red, asciende a US\$ 1'787.447,53, sin incluir IVA, que comparado con el valor contratado, se presentaron variaciones, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 6

CONTRATOS LIQUIDADADOS DEL PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO No	(A) VALOR DEL CONTRATO SIN IVA (US\$)	(B) VALOR DEL CONTRATO LIQUIDADADO SIN IVA (US\$)	VALOR IVA LIQUIDADADO (US\$)	VALOR TOTAL CONTRATO LIQUIDADADO CON IVA (US\$)	VARIACIÓN	
							VALOR (B) - (A) (US\$)	%
COMPONENTE II b.								
1	BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS	233/2016	713.681,72	713.681,72	-	713.681,72	-	0,0%
2	BID-FERUM2-AMB-OB-003 PROVISIÓN DE COMPONENTES MENORES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOLAR FOTOVOLTAÍCO PARA ELECTRIFICAR 17 COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	134/2017	830.827,56	801.255,74	96.150,70	897.406,44	(29.571,82)	-3,6%
3	BID-FERUM2-AMB-OB-004 CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO	164/2017	266.835,56	272.510,07	32.701,21	305.211,28	5.674,51	2,1%
TOTAL			1.811.344,84	1.787.447,53	128.851,91	1.916.299,44	(23.897,31)	-1,3%

Fuente: Contratos legalizados

El contrato No. 233/2016 no se refleja el valor por concepto de IVA, por cuanto es un proceso de Licitación Pública Internacional

Al 31 de mayo del 2018 y una vez liquidados los contratos por el valor de US\$ 1'787.447,53, sin IVA, según órdenes de pago registradas en el sistema financiero, frente al valor contratado de US\$ 1'811.344,84, sin incluir IVA, su liquidación porcentualmente fue por el 1,3% en menos. Lo comentado se presenta en el siguiente gráfico:

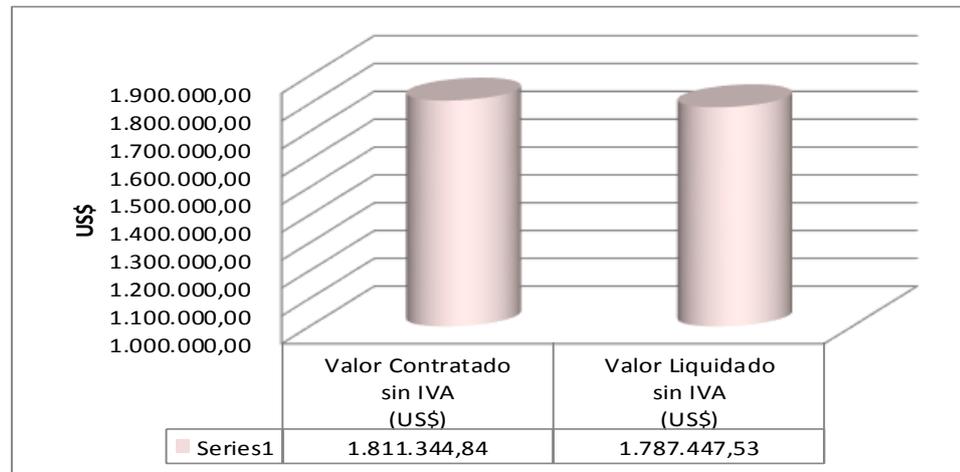


Gráfico No. 3: Diferencia entre Valor Contratado y Valor Liquidado
Fuente: Contratos-Órdenes de Pago de liquidaciones de los contratos

CONCLUSIÓN

El valor total de los contratos liquidados del programa FERUM BID II sin extensión de red, según las órdenes de pago registradas en el sistema informático financiero asciende a US\$ 1´787.447,53; sin incluir IVA, que frente al valor contratado de US\$ 1´811.344.84, sin incluir IVA, se determina una variación de US\$ 23.897,31, que porcentualmente representa el 1.3% en menos.

6.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGOS

El Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID, en los puntos 6.4.3, 6.4.4 y 6.4.5, establece los documentos financieros habilitantes que deben ser presentados para el pago de anticipo, avance físico y liquidación del contrato, respectivamente. Auditoría Interna al verificar la documentación adjunta a los pagos por anticipos, observó la presentación de todos los documentos requeridos, anotándose que para el pago por avance y liquidación, se exceptúa adjuntar los contratos y garantías vigentes, en vista que esta información se presenta en el pago por anticipo, y se dispone de manera digital en el sistema informático financiero, SIF.

CONCLUSIÓN

Para el pago del anticipo y liquidación del contrato, se presentaron los documentos requeridos en el Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID emitido por el MEER; en tanto que, para el pago por avance y liquidación, no se adjuntaron los contratos y garantías vigentes, en vista que esta información se presenta en el pago por anticipo, y se dispone de manera digital en el sistema informático financiero, SIF.

6.3 REPORTE MENSUAL DE AVANCE FINANCIERO

El MEER, para efectos de realizar la evaluación y seguimiento del avance financiero de la ejecución de los proyectos priorizados dentro de los programas FERUM BID II sin extensión de red, dispuso que las distribuidoras remitan mensualmente, hasta el 5 de cada mes, la Matriz de Pagos en formato excel, y además, que la información debía ser cargada de manera continua en el Sistema de Gestión de Proyectos, SIGPRO, a fin de contar con información en línea; al



respecto, se determinó que la EEASA, cumplió con el envío de la información en los plazos señalados por el MEER.

CONCLUSIÓN

La EEASA remitió al MEER la Matriz de Pagos, en los plazos previstos en el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica, con financiamiento BID; de la misma forma, la información ingresada al SIGPRO, cumplió con el requerimiento en el plazo establecido.

6.4 ARCHIVO

El punto 6.4.6 del Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID remitido por el MEER, establece que se deberá mantener un archivo independiente por cada programa de inversión, de manera ordenada, secuencial y clasificada por proyecto y contrato; adicionalmente, dispone que todos los soportes contables, presupuestos y de tesorería deberán estar totalmente legalizados.

Al respecto, la EEASA mantiene el archivo que permite identificar los documentos correspondientes al programa FERUM BID II sin extensión de red, de manera independiente y por cada unidad generadora de la documentación, con base a lo establecido en el Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID.

CONCLUSIÓN

Los archivos del programa FERUM BID II sin extensión de red, que mantiene la EEASA, se encuentran de manera independiente y por cada unidad generadora de la documentación, en consideración a lo establecido en el Instructivo para el registro financiero con financiamiento BID.

7. LIQUIDACIÓN CONTABLE DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED

7.1 PROYECTOS INCORPORADOS AL ACTIVO

Una vez que los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red se concluyeron, el Área de Costos del Departamento Financiero, con memorando DF-COS-01673-2018 del 28 de junio del 2018, proporcionó la información sobre la liquidación contable con corte al 31 de mayo del 2018, determinándose que el valor registrado en la contabilidad totaliza US\$ 1'780.889,43, conforme se indica a continuación:



CUADRO No. 7

REGISTRO CONTABLE DE OBRAS

Nº	PROYECTOS APROBADOS POR EL MEER	INCORPORADO AL ACTIVO (Según Departamento Financiero)	
		FECHA INCORPORACIÓN AL ACTIVO	VALOR INCORPORADO AL ACTIVO (US\$)
1	ELECTRIFICACIÓN RURAL ZONAS AISLADAS CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PASTAZA	31/05/2018	1.473.851,21
2	ELECTRIFICACIÓN RURAL ZONAS AISLADAS CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PASTAZA	31/05/2018	307.038,22
TOTAL			1.780.889,43

Fuente: Memorando DF-COS-1673-2018 del 28 de junio del 2018

CONCLUSIÓN

Al 31 de mayo del 2018, la EEASA, una vez liquidados los proyectos de obras, incorporó a su Activo de Bienes e Instalaciones en Servicio el valor de US\$ 1'780.889,43, por la ejecución del programa FERUM BID II sin extensión de red; por lo tanto, se concluye que el valor transferido por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, ahora MERNNR, a través del Ministerio de Finanzas que fue de US\$ 1'779.795,84, se invirtió el 100% en las obras.

7.2 VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO DE OBRAS

Al analizar la razonabilidad de los costos contables de las obras, se identificó lo siguiente:

7.2.1 Costo Directo Total del Plan de Financiamiento, CDTPF

Materiales y Mano de Obra

A fin de revisar el importe de mano de obra de los proyectos ejecutados y la cantidad de los materiales instalados por el valor total de US\$. 1'716.563,49, Auditoría Interna verificó la liquidación de los contratos, determinando que los costos son consistentes con las planillas de obra presentadas por los contratistas, y que fueron autorizadas por los fiscalizadores y administradores de los proyectos; del mismo modo, se concilió con la documentación técnica correspondiente al reporte de cantidad de obra construida, tarjeta de control de materiales y conformación de estructuras, confirmándose que los valores se encuentran registrados y transferidos en los rubros pertinentes.

7.2.2 Costo Indirecto Total del Plan de Financiamiento, CITPF

a. Costos Indirectos Totales

Como Costo Indirecto Total, CITPF, se registró el valor de US\$ 64.125,61, en consideración a lo establecido en el procedimiento para supervisar la liquidación de planes/proyectos de inversión a cargo de las empresas distribuidoras, documento emitido por el ente regulador CONELEC, ahora



ARCONEL, que en su numeral 3, párrafo 5 de los Antecedentes, manifiesta lo que sigue:

“...se ha definido un Porcentaje de Indirectos Aprobado – PIA del 12% para estos proyectos de inversión, al no existir una definición estándar de registro que establezca la necesidad de distinguir gastos operativos temporales que tengan asociación con la inversión, en ocasiones no existirá una distinción de estas cuentas del gasto operativo, asociadas directamente o indirectamente con actividades de inversión, que permitan validar las mismas al momento de descontar de éstas el 12% del total de costo directo y cargarse al costo de proyectos, como costo indirecto...” Lo subrayado es propio.

CONCLUSIÓN

Por concepto de costo directo total por materiales y mano de obra del plan de financiamiento de los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red, la EEASA registró el importe de US\$. 1'716.563,49; y, por costo indirecto total el valor de US\$ 64.125,61; en consecuencia, el costo total de las obras del programa FERUM BID II sin extensión de red, asciende a US\$ 1'780.889,43; y,

b. Impuesto al Valor Agregado, IVA

El rubro correspondiente al IVA, fue registrado en los auxiliares contables de conformidad a las facturas emitidas por los contratistas de las obras, así como lo indicado en el procedimiento para supervisar la liquidación de planes/proyectos de inversión a cargo de las empresas distribuidoras, documento emitido por el ente regulador a esa fecha CONELEC.

El valor cancelado por concepto de IVA de los procesos ejecutados, del componente II.b. Implementación de nuevos proyectos de sistemas aislados, según las órdenes de pago emitidas, totaliza US\$ 128.851,91, conforme se revela en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 8

VALOR PAGADO DEL IVA - FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL CONTRATO LIQUIDADO SIN IVA (US\$)	VALOR IVA LIQUIDADO (US\$)	VALOR TOTAL CONTRATO LIQUIDADO CON IVA (US\$)
COMPONENTE II b.				
1	BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS	713.681,72	-	713.681,72
2	BID-FERUM2-AMB-OB-003 PROVISIÓN DE COMPONENTES MENORES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA ELECTRIFICAR 17 COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	801.255,74	96.150,70	897.406,44
3	BID-FERUM2-AMB-OB-004 CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO	272.510,07	32.701,21	305.211,28
TOTAL		1.787.447,53	128.851,91	1.916.299,44

Fuente: Contratos liquidados

El contrato No. 233/2016 no se refleja el valor por concepto de IVA, por cuanto es un proceso de Licitación Pública Internacional

Con oficio No. MEER-SDCE-2017-1372-OF de fecha 21 de noviembre del 2017, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del



MEER, notificó a la EEASA la transferencia de US\$ 35.794,29 por concepto de IVA, para la ejecución del programa FERUM BID II sin extensión de red.

CONCLUSIÓN

El MEER realizó una transferencia por el valor de US\$ 35.794,29 por concepto de IVA, para el programa FERUM BID II sin extensión de red; en tanto que, el valor cancelado por este concepto, ascendió a US\$ 128.851,91, en consecuencia, el valor por recuperar por este impuesto es de US\$. 93.057,62.

RECOMENDACIÓN

Al Presidente Ejecutivo

Solicitará a la Dirección Financiera Enc., de la EEASA, disponga a la Tesorera, gestione ante Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, MERNNR, la transferencia del valor pendiente de recuperar por concepto de IVA de los contratos liquidados, el valor de US\$ 93.057,60, correspondiente al programa FERUM BID II sin extensión de red.

7.3 BALANCE FINANCIERO, COSTO TOTAL DE CADA PROYECTO APROBADO, CTCPA

En atención al procedimiento determinado por el ente regulador a esa fecha, CONELEC, se presenta el Balance Financiero, es decir, el costo total de cada proyecto aprobado por el MEER, en el que se incluyen los costos directos e indirectos, así como los recursos recibidos; se indica también, que el costo total de los proyectos del FERUM BID II sin extensión de red, alcanzó el valor de US\$ 1'979.735,75, como se demuestra en el siguiente cuadro:



**CUADRO No.9
BALANCE FINANCIERO (COSTOS DIRECTOS MÁS COSTOS INDIRECTOS)**

TRE TOTAL DE RECURSOS ENTREGADOS (US\$)			COSTO TOTAL DEL PROGRAMA													
			N°	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	CONTRATO N°	VALOR APROBADO POR EL MEER SIN IVA (US\$)	MATERIALES Y M/OBRA (US\$)	MATERIALES ENTREGADOS POR LA EEASA (US\$)	(A) CDTPF COSTO DIRECTO TOTAL DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO	COSTOS INDIRECTOS (US\$)			(B) CITPF COSTO INDIRECTO TOTAL DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO RECONOCIDO US\$	CTCPA COSTO TOTAL DE CADA PROYECTO APROBADO (A) + (B) US\$	
OFICIO No.	FECHA	VALOR (US\$)									FISCALIZACIÓN US\$	ESTUDIOS	OTROS COSTOS INDIRECTOS US\$			
COMPONENTE II.b.																
MEER-SDCE-2016-0913-0F	11/8/2016	1,258,074.21	1	BID-FERUMII-EEASA-DI-BS-001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS	PASTAZA	233/2016										
MEER-SDCE-2017-1262-0F	28/10/2017	329,104.26	2	BID-FERUM2-AMB-OB-003 PROVISIÓN DE COMPONENTES MENORES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA ELECTRIFICAR 17 COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	PASTAZA	134/2017	1,744,001.55	897,406.43	512,319.17	1,409,725.60	-	-	64,125.61	64,125.61	1,473,851.21	
MEER-SDCE-2017-1372-0F	21/11/2017	35,794.29	3	BID-FERUM2-AMB-OB-004 CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO	PASTAZA	164/2017		305,210.22	1,627.67	306,837.89	-	-	200.33	200.33	307,038.22	
MEER-SDCE-2018-0744-0F	29/6/2018	156,823.08														
SUMAN :		1,779,795.84					SUMAN :	1,744,001.55	1,202,616.65	513,946.84	1,716,563.49	-	-	64,325.94	64,325.94	1,780,889.43
SPF - SALDO DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO														1,093.59		
% VARIACIÓN ENTRE LO APROBADO POR EL MEER, AHORA MERNNR Y EL COSTO TOTAL DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO														0.06%		

Fuente: Libro Auxiliar de los Proyectos FERUM BID II sin extensión de red



- ✓ Con relación a la variación determinada entre el valor priorizado por el MEER y el costo total de los proyectos aprobados, se presentó una variación del 0,06% en más, porcentaje inferior al 35% establecido en el procedimiento para supervisar la liquidación de planes/proyectos de inversión a cargo de las empresas distribuidoras, en el numeral 5.2.7, emitido por el CONELEC, ahora ARCONEL, que indica lo siguiente:

*“(...). Hay que indicar que se aceptará incrementos de hasta el 35% del presupuesto originalmente aprobado a cada proyecto, cuando aplique, pero estos parciales por proyecto deberán ser compensados de manera que el **Presupuesto Total Aprobado** por el CONELEC y **Asignado por el MEER**, para el plan del financiamiento – PTACAMPF, no sea superado por el CTPF.”*

CONCLUSIONES

- a. La relación entre los costos totales por proyecto y el valor priorizado por el MEER, fue del 0,06% en más, porcentaje inferior al 35%, establecido en el numeral 5.2.7 del procedimiento para supervisar la liquidación de planes/proyectos de inversión a cargo de las empresas distribuidoras, documento emitido por el ente regulador CONELEC, ahora ARCONEL;
- b. Los recursos entregados por el MEER, ahora MERNNR, para financiar los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red, alcanzaron el monto de US\$ 1'779.795,84, incluido IVA, que comparado con el costo total de los proyectos registrados en el Activo de la EEASA, que totaliza US\$ 1'780.889,43, se determina una diferencia de US\$ 1.093,59, que porcentualmente representa el 0,06%, que fue asumida por la EEASA con sus recursos propios.

Lo expuesto, se presenta en el siguiente cuadro y gráfico:

DETALLE	VALOR TRANSFERIDO CON IVA (US\$) (A)	VALOR REGISTRADO EN CONTABILIDAD (US\$) (B)	DIFERENCIA (US\$) (B-A)	%
PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED	1,779,795.84	1,780,889.43	-1,093.59	0.06%

Fuente: Registros Contables



Gráfico No. 4: Valor del FERUM BID II sin extensión de red
Fuente: Balance Financiero

- ✓ Adicionalmente, se identificó equipos y materiales para sistemas fotovoltaicos, almacenados en la Bodega No. 7 del Departamento de la Zona Oriental Pastaza de la EEASA, que corresponde a los adquiridos mediante el proceso BID-FERUMII-EEASA-DI-BS-001-2016 y que originó el contrato No. 233/2016.

Al respecto el fiscalizador del contrato indicó que se tiene previsto utilizar estos equipos para la electrificación de la comunidad Bufeo en el año 2019, propuesta que ha sido presentada al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, MERNNR.

Los materiales que se encuentran en la bodega No. 7 del Departamento Zona Oriental Pastaza de la EEASA, se muestra en el siguiente cuadro:

No.	BODEGA	CF.	CÓDIGO MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANT.	COSTO UNITARIO US\$	COSTO TOTAL US\$
1	7	1	KBS000	BATERIA CICLO PROFUNDO ROLLS - 605	159	417,88	66.442,62
2	7	1	KBS002	BATERIA AGM 12V.	25	208,53	5.213,19
3	7	1	KBS003	CONTROL DE CARGA MPPT	16	147,30	2.356,83
4	7	1	KBS004	MÓDULO DE POTENCIA 3 kVA	20	2.842,07	56.841,40
5	7	1	KPS000	MÓDULO FOTOVOLTAICO SUNPOWER X21 - 345	181	355,48	64.341,42
6	7	1	QVG102	INVERSOR 24VDC/110VAC	12	304,24	3.650,86
TOTAL							198.846,32

BODEGA 7 = ZONA ORIENTAL PASTAZA
CF 1 = CALIFICACIÓN MATERIAL NUEVO

CONCLUSIÓN

Se determinó equipos y materiales para sistemas fotovoltaicos, almacenados en la Bodega No. 7 del Departamento de la Zona Oriental Pastaza de la EEASA, y de acuerdo al fiscalizador de la obra se tiene previsto utilizar los equipos para electrificar la comunidad Bufeo ubicado en la provincia de Pastaza, presentado al MERNNR y que fue incluido en la proforma presupuestaria de inversiones del año 2019.

RECOMENDACIÓN

Al Presidente Ejecutivo

Solicitará al Director de la Zona Oriental Pastaza Enc., disponga al Jefe de Área de Energías Renovables, que en los proyectos de electrificación a ejecutarse por parte de la EEASA para satisfacer las necesidades de las comunidades aisladas, se consideren los materiales para sistemas fotovoltaicos existentes en la bodega No. 7, con el propósito de evitar su deterioro y en consecuencia la disminución de su vida útil.

8. ASPECTOS AMBIENTALES

El 28 de abril del 2014 la Subsecretaría de Comercialización y Distribución de Energía del MEER, mediante oficio No. MEER-SDCE-2014-0384-OF, remitió el Instructivo "Consideraciones operativas para la ejecución del programa FERUM BID II", en el cual se detallan procedimientos para la construcción, y entre ellos lo relacionado a la regularización ambiental, que en su parte pertinente expresa:

"7. ASPECTOS SOCIO AMBIENTALES

Las Distribuidoras durante la ejecución de todos y cada uno de los proyectos que forman parte del Programa FERUM BID, deberán llenar las fichas de evaluación y seguimiento socio-ambiental".

Al respecto, la EEASA en cumplimiento a la disposición del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con memorando No. DP-AGA-0531-2018, del 02 de junio del 2018, el Jefe de Área de Gestión Ambiental expresó lo que sigue:

"El Área de Gestión Ambiental, dio atención oportuna al oficio No. MEER-SDCE-2014-0384-OF, fechado el 28 de abril del 2014, con el cual, la Subsecretaría de Comercialización y Distribución de Energía del MEER, envió el instructivo para la ejecución de obras del programa FERUM BID II, concerniente entre otros temas, a la regularización ambiental de dichos proyectos, información que se remite anexo al presente, con el siguiente detalle:

- 1. Regularización Ambiental de los proyectos: Electrificación Rural Comunidades Aisladas de Pastaza con Sistemas Fotovoltaicos, con los Nos. MAR-SUIA-RA-DPAP-2016-1988 y MAE-SUIA-RA-DPAP-2016-1784.*
- 2. Evaluación y Seguimiento socioambiental de los proyectos: Informes ambientales de dos contratos."*

CONCLUSIÓN

La EEASA presentó oportunamente al MEER y ARCONEL, la información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones ambientales, en el marco del programa FERUM BID II sin extensión de red.

9. INFORMACIÓN REGISTRADA EN PLATAFORMAS INFORMÁTICAS

9.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN OBRAS, SIGPRO

Con el objetivo de dar seguimiento a los proyectos integrales por parte del MEER y la ARCONEL, se implementó el sistema de información SIGPRO, sobre plataforma web orientado a la gestión informática de documentos, el monitoreo y evaluación, la contabilidad de proyectos, el manejo de recursos



adquiridos y entregados y el control de activos fijos. Sobre esta base, el SIGPRO, se utiliza para el registro de proyectos, creación de procesos de contratación, cronogramas planificados, avance de los proyectos para demostrar el cumplimiento de los hitos de los contratos.

Con oficio No. MEER-SDCE-2016-0177-OF de fecha 17 de febrero del 2016, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, indicó lo siguiente:

“(…) Dentro de éste contexto, me permito poner en su conocimiento el listado de proyectos a ser ejecutados con recursos del programa en mención; mismos que deberán ingresar en el sistema SIGPRO dentro del Programa FERUM BID II ”.

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER el 14 de abril del 2017, mediante oficio MEER-SDCE-2017-0412-OF remitió un listado de proyectos de debían ser ejecutados con saldo del programa FERUM BID II sin extensión de red, y en su parte pertinente manifestó:

“(…) Adicionalmente, los proyectos deberán ingresar en el sistema SIGPRO dentro del Programa FERUM BID II; ... ”.

La información reportada sobre los avances físicos y financieros de los proyectos de la EEASA, fueron ingresados por los siguientes funcionarios: profesionales técnicos que pertenecen a las diferentes áreas técnicas, que actuaban como fiscalizadores de los contratos; Departamento Financiero, en el aspecto económico; y, el Departamento de Planificación en la gestión de coordinación general, datos que fueron remitidos al MEER y a la ARCONEL, para su correspondiente monitoreo.

Auditoría Interna verificó que el avance físico de los proyectos FERUM BID II sin extensión de red, según el sistema SIGPRO, es del 100%, al 6 de abril del 2018, como se evidencia en la siguiente imagen:

AVANCE FISICO POR DISTRIBUIDORA

CODIGO DISTRIBUIDORA	DISTRIBUIDORA	PROGRAMA	AVANCE %
11	Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro - Norte S.A.	FERUM BID II	100,00
TOTAL AVANCE:			100,00

CONCLUSIÓN

La EEASA a fin de cumplir con las disposiciones del MEER y de la ARCONEL, presentó la información en el sistema de información SIGPRO los avances de ejecución y liquidación de los proyectos FERUM BID II sin extensión de red, evidenciándose un avance del 100%, al 6 de abril del 2018.

9.2 HERRAMIENTA GOBIERNO POR RESULTADOS, GPR

Herramienta por medio de la cual se reporta al MEER e instancias superiores el cumplimiento de objetivos, metas y resultados que se van alcanzado a través de la ejecución de los programas y planes de inversión, lineamientos que fueron aplicables, entre otros, los programas del Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución Eléctrica PMD: BID I y CAF; y, Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal FERUM BID II.



Dentro de los lineamientos generales para fichas GPR, emitidos por el MEER, se indicó lo que se describe a continuación:

- ✓ Con oficio No. MEER-SDCE-2016-0177-OF de fecha 17 de febrero del 2016, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, notificó el ingreso de las fichas registradas en el GPR, en los siguientes términos:

“(...) Adicionalmente, cumpliendo las directrices dadas por la Secretaría Nacional de la Administración Pública, todos los proyectos, deberán ser reportados en el sistema Gobierno por Resultados (GPR considerando los siguientes hitos de control:

<i>Elaboración y Aprobación de Pliegos</i>	<i>hasta el 31 de marzo de 2016</i>
<i>Adjudicación</i>	<i>hasta el 30 de septiembre de 2016</i>
<i>Contratación</i>	<i>hasta el 31 de octubre de 2016</i>
<i>Ejecución</i>	<i>hasta el 31 de diciembre de 2016</i>
<i>Cierre</i>	<i>hasta el 31 de marzo de 2017”</i>

- ✓ En oficio No. MEER-SDCE-2016-0300-OF del 24 de marzo del 2016, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, emitió lineamientos sobre el GPR, en los que se establecen hitos de cumplimiento del programa, en los siguientes términos:

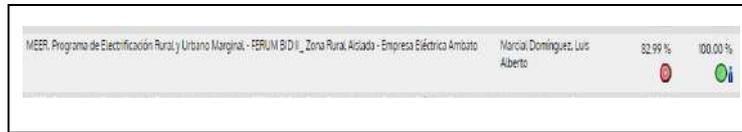
“(...) Con el objetivo de dar cumplimiento a los artículos de la mencionada norma, agradeceré notificar hasta el sexto día de cada mes que la información publicada en las fichas de los Programas del Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica sobre el Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución: BID I y CAF, así como el Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal – FERUM BID, se encuentran registradas en mencionado portal,....”

- ✓ Por su parte, la EEASA, a través del Departamento de Planificación, que es la instancia administrativa responsable del tema, presentó mensualmente la información en la plataforma GPR sobre los avances de los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red, para su posterior revisión y monitoreo por parte del MEER, con los siguientes oficios:

EEASA-PE-2017-0054-OF del 3 de febrero del 2017;
EEASA-PE-2017-0091-OF del 8 de marzo del 2017;
EEASA-PE-2017-0139-OF del 6 de abril del 2017;
EEASA-PE-2017-0178-OF del 10 de mayo del 2017;
EEASA-PE-2017-0211-OF del 9 de junio del 2017;
EEASA-PE-2017-0261-OF del 11 de julio del 2017;
EEASA-PE-2017-0294-OF del 4 de agosto del 2017;
EEASA-PE-2017-0320-OF del 6 de septiembre del 2017;
EEASA-PE-2017-0369-OF del 9 de octubre del 2017;
EEASA-PE-2017-0401-OF del 8 de noviembre del 2017; y,
EEASA-PE-2017-0435-OF del 6 de diciembre del 2017;

Del mismo modo, durante el año 2018 la EEASA continúa remitiendo la información de las fichas registradas en la plataforma GPR, hasta que se

proceda con el cierre del programa FERUM BID II sin extensión de red, determinándose que al 16 de abril del 2018, en la plataforma GPR, se evidenció un avance del 100%, como se puede apreciar en la siguiente imagen:



CONCLUSIÓN

La EEASA continúa reportando la información de los avances de los proyectos del FERUM BID II sin extensión de red, en la herramienta denominada Gobierno por Resultados, GPR, conforme los lineamientos y fechas establecidos por el MEER, evidenciándose al 16 de abril del 2018, un avance del 100%.

10. REVISIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL, SISCOM, ALTA DE USUARIOS

10.1 INGRESO DE INFORMACIÓN AL SISTEMA COMERCIAL

Una vez que los contratistas ejecutaron los proyectos, ingresaron la información de las redes eléctricas en el sistema informático ARCGIS, con el visto bueno de los fiscalizadores y administradores; concluido este paso, el Departamento de Planificación revisa y valida la información; sobre esta base, emite la respectiva certificación, luego de lo cual, se ingresa la información de acometidas y medidores en el Departamento Comercial para la correspondiente acta en el sistema SISCOM, emitiéndose una certificación de esta actividad.

CONCLUSIÓN

Al revisar el procedimiento de ingreso de información de las liquidaciones técnicas en el ARCGIS y el SISCOM, se determinó que los datos son consistentes.

10.2 CLIENTES BENEFICIADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

En la programación inicial la EEASA, estimó atender a 476 clientes según constan en los correspondientes contratos; empero, al momento de la ejecución de las obras se determinó la atención a 481 clientes, es decir, 5 clientes más de lo previsto, lo expuesto se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 10

SISTEMAS FOTOVOLTAICOS CLIENTES CONTRATADOS Y EJECUTADOS

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO No.	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS CONTRATADOS (A)	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INSTALADOS				
				CANTIDAD SFV INDIVIDUALES	CANTIDAD SFV EN MICRORRED	TOTAL EJECUTADO (B)	DIFERENCIA (B-A)	% EJECUTADO B/A
COMPONENTE II b.								
BID-FERUM2-AMB-OB-003								
PROVISIÓN DE COMPONENTES MENORES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA ELECTRIFICAR 17 COMUNIDADES INDÍGENAS DE A PROVINCIA DE PASTAZA								
1	INIAC	134/2017	12	12		12	0	100%
	PLAYAS		28	28		28	0	100%
	YUTSUN TSA		28	25		25	-3	89%
	SANTIAC		22	22		22	0	100%
	MAKUSAR		24	26		26	2	108%
	KUSUTKAU		15	15		15	0	100%
	SUWA		16	16		16	0	100%
	TINKIAS		17	17		17	0	100%
	NINA AMARUN		7	11		11	4	157%
	CHUMPI		18	12	7	19	1	106%
	WUISUI		18	6	12	18	0	100%
	WAYUSENTSA		36	27	9	36	0	100%
	COPATAZA		42	19	22	41	-1	98%
	MASHIANT		29	14	16	30	1	103%
	CHARAPACOCHA		43	21	23	44	1	102%
	ACHUAR		18	12	6	18	0	100%
	GUARANI		23	10	13	23	0	100%
SUMAN :			396	293	108	401	5	101%
BID-FERUM2-AMB-OB-004								
CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO								
2	SISA	164/2017	12	4	8	12	0	100%
	MAWKALLACTA		34	34	0	34	0	100%
	VALLE HERMOSO		11	11	0	11	0	100%
	YANAYAKU		7	7	0	7	0	100%
	KALLANA		8	8	0	8	0	100%
	ALTO CORRIENTE		8	8	0	8	0	100%
SUMAN :			80	72	8	80	0	100%
TOTAL			476	365	116	481	5	101%

Fuente: Contratos Legalizados y Certificaciones del SISCOM y ARCGIS

CONCLUSIÓN

La EEASA ejecutó las obras aprobadas para el programa FERUM BID II sin extensión de red, previó atender a 476 clientes; empero, al momento de la ejecución de las obras se determinó la instalación 481, es decir, 5 clientes más de lo previsto.

✓ Planillas Pendientes de Cancelar

De la muestra establecida por Auditoría Interna, de 138 clientes de las comunidades de Playas, Copataza, Guarani, Sisa y Mawkallacta, se observó en el sistema comercial SISCOM, que al mes de noviembre del 2018, se mantienen planillas impagas que no se realizó la suspensión del servicio eléctrico; y, en otros casos, no se retiró el medidor.

Al respecto, la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica emitido en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 418 de fecha 16 de enero del 2015, que en el artículo 71, expresa lo siguiente:

Artículo 71.- Suspensión de servicios.- La empresa eléctrica podrá suspender el suministro de energía eléctrica al consumidor o usuario final, por cualquiera de los casos siguientes:

1. Por falta de pago oportuno del consumo de energía eléctrica, al día siguiente de la fecha máxima de pago previamente notificada al consumidor o usuario final; (...)."



El Reglamento para dar de Baja Facturas de Consumo por Obligaciones Vencidas aprobado el Directorio el 04 de marzo del 2008, expresa:

Art. 3.- La EEASA publicará por la prensa local una notificación de que se retirará y dará de baja las instalaciones de los clientes que adeuden seis meses o más por concepto de consumo de energía eléctrica.

Lo comentado se presenta en los siguientes ejemplos:

NOMBRE DE LA COMUNIDAD / CLIENTE	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INSTALADOS	CÓDIGO	No. MEDIDOR	No. PLANILLAS IMPAGAS	VALOR
CONTRATO No. 134/2017					
PLAYAS	28				
VARGAS ARANDA ESTEBAN POLICARPO		331072	350464	7	12,76
GUALINGA MALAVER CAMILO EFRAIN		331093	353390	7	11,89
MACHOA JAIME ENRIQUE		331062	353376	4	3,94
CISNEROS MACHOA WILSON FERNANDO		331084	350467	3	3,59
DAHUA CISNEROS JOHNNY SANDRO		331080	350470	2	3,56
COPATAZA	41				
CANELOS ILLANES ACEVEDO		330549	349397	7	12,01
VARGAS ILLANES ELSA PAULINA		330568	349675	7	12,75
VARGAS ILLANES PABLO PUANCHIR		330588	349331	4	5,81
WAMPANKIT ILLANES RODRIGO TSEREM		330587	349337	3	5,12
VARGAS CANELOS RUBEN RAMON		330565	349399	2	4,23
GUARANI	23				
CHIRIAPA CAJECAY CARLOS		330961	350654	7	12,11
VARGAS CANUS ROSA MARÍA		330971	349885	7	12,11
IGLESIA GUARANI		330983	350694	7	14,83
SUMAN :	92				
CONTRATO No. 164/2017					
SISA	12				
CUJI SANTI AURELIO JOSÉ		331035	350477	7	12,11
SANTI ARANDA CARLOS SEGUNDO		331040	141807248	7	12,11
CASA COMUNAL SISA		331046	141807241	7	15,51
MAWKALLACTA	34				
DAHUA IMUNDA NELSON FROILAN		331079	353406	7	7,05
ARANDA GUALINGA PAOLA BRIGITTE		331089	353369	7	12,29
GUALINGA CUJI MARTHA ALEGRIA		331091	350626	4	5,04
GUALINGA CISNEROS MARCIA INES		331073	353379	3	1,41
CANELOS SANTI LIVINO		331063	350482	2	2,82
SUMAN :	46				
TOTAL MUESTRA CLIENTES VERIFICADOS	138				

Al verificar el cumplimiento del Reglamento Interno, se determinó que la EEASA exceptuó la aplicación de dar de baja las instalaciones de los clientes que adeudan seis meses o más.

CONCLUSIONES

- Existen cuentas impagas que no fueron suspendidas el servicio eléctrico como lo determina la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica en el artículo 71, Suspensión de Servicios; y,
- Existen cuentas impagas que superan los seis meses, y que no han sido dadas de baja según el Reglamento para dar de Baja Facturas de Consumo por Obligaciones Vencidas de la EEASA.

RECOMENDACIÓN

Al Presidente Ejecutivo

Solicitará al Director del Departamento de la Zona Oriental Pastaza Enc., disponga al Jefe de la Sección Comercial, realice las gestiones para la recuperación oportuna de los valores adeudados por concepto de planillas impagas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de



la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y en el Reglamento para dar de Baja Facturas de Consumo por Obligaciones Vencidas de la EEASA.

10.3 VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y DEL SISTEMA INFORMÁTICO COMERCIAL (SISCOM)

Se revisaron los datos de 62 clientes de los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red, con el sistema informático comercial, SISCOM y la documentación presentada por los contratistas, concluyendo que, la información fue ingresada correctamente al sistema; no obstante, se presentaron observaciones que la Unidad de Auditoría remitió en el memorando AI-0142-2018 a la Administración de la EEASA, para que se tomen las medidas pertinentes y el cumplimiento de las recomendaciones. Las observaciones fueron las siguientes:

Se evidenció que los datos que consta en el sistema SISCOM, difieren de lo instalado en el sitio de la obra, lo comentado se indica a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	MEDIDOR	CUENTA	OBSERVACIONES
CONTRATO 134-2017 PLAYAS BOBONAZA					
1	SUAREZ MAYANCHA ALMINDA OLIMPIA	COMUNIDAD PLAYAS BOBONAZA	439950	330451	SEGÚN LIQUIDAC. AREA TECNICA
	SUAREZ MAYANCHA ALMINDA OLIMPIA	COMUNIDAD PLAYAS BOBONAZA	439950	330451	SEGÚN SISCOM
	SUAREZ MAYANCHA ALMINDA OLIMPIA	COMUNIDAD PLAYAS BOBONAZA	349950	330451	INSTALADO EN CAMPO

CONCLUSIÓN

De los 62 clientes de las comunidades Playas de Bobonaza y Mawkallacta, se determinó que en uno de ellos, los datos presentados por el contratista difiere con lo registrado en el sistema SISCOM, como los revelados anteriormente, lo que representa el 1,61% de la muestra.

RECOMENDACIÓN

Al Director de la Zona Oriental Pastaza Enc.

Solicite al Jefe de Área Energías Renovables, disponga al contratista responsable del contrato No. 134/2017, la corrección de la información ingresada al SISCOM; a fin de que sea consistente con la instalada en el sitio de la obra.

11. INSPECCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS

Para la inspección física en sitio de los proyectos del programa FERUM BID II sin extensión de red que se relaciona con la construcción de proyectos fotovoltaicos para electrificar a 23 comunidades aisladas de la provincia de Pastaza, se contrató los servicios profesionales de un ingeniero eléctrico y se realizó la revisión aleatoria de los proyectos.



La inspección física efectuada a las obras del programa, FERUM BID II sin extensión de red, se realizó en base a lo que se indica a continuación:

- ✓ Que, las obras hayan sido priorizadas y aprobadas por el MEER;
- ✓ Que, la construcción técnica se ajuste a las guías de diseño elaboradas por la EEASA;
- ✓ Que, los materiales utilizados correspondan a las mismas cantidades que se indican en los formularios de liquidación; y,
- ✓ Que, en la construcción de las obras, se consideren los requisitos establecidos en las regulaciones Nos. 05/09 y 02/10 del ente regulador a esa fecha CONELEC.

Los aspectos que fueron verificados en sitio por el ingeniero eléctrico contratado, son:

- ✓ Cantidad de materiales utilizados;
- ✓ Distancias de conductores en baja tensión para sistemas de microred y sistemas individuales
- ✓ Distancia de la instalación de los medidores.

Las obras seleccionadas para la inspección, fueron las que se presentan en el siguiente cuadro, en el que se muestra el número de medidores a ser revisados:

CUADRO No. 11

INSPECCIÓN DE OBRAS

No.	PROVINCIA	CODIGO DEL PROCESO	No. CONTRATO	No. CLIENTES	TAMAÑO DE LA MUESTRA	CONTRATISTA	FISCALIZADOR
1	PASTAZA	BID-FERUM2-AMB-OB-003 PROVISIÓN DE COMPONENTES MENORES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS A IMPLEMENTARSE EN LAS ÁREAS DE CONCESIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. COMUNIDAD PLAYAS BOBONAZA	134-2017	398	28	ING. CRISTIAN VELASTEGUI	ING. DIEGO ALVAREZ
2	PASTAZA	BID-FERUM2-AMB-OB-04 CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO COMUNIDAD MAYKALLACTA	164-2017	80	34	ING. VINICIO GÓMEZ	ING. DIEGO ALVAREZ
TOTAL				478	62		

Fuente: Muestra de Auditoría

De la muestra considerada para la revisión, se identificaron algunos aspectos técnicos, que de acuerdo al profesional eléctrico contratado, no afectan a las estructuras físicas de las obras, pero se requiere que sean revisadas por los constructores y fiscalizadores. Las observaciones resultantes de las inspecciones de las obras en sitio, fueron puestos en conocimiento de la Administración de la EEASA, a través del memorando AI-0142-2018 emitido por Auditoría Interna el 4 de septiembre del 2018, a fin de que se tomen los correctivos inmediatos.

A continuación, se detalla el extracto de observaciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección técnica:



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	BID-FERUM2-AMB-OB-003 PROVISIÓN DE COMPONENTES MENORES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA ELECTRIFICAR 17 COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA CONTRATO 134/2017 COMUNIDAD PLAYAS BOBONAZA	Instalación de gabinetes.- En la inspección física en el sitio en la Comunidad Playas Bobonaza, se observó que los gabinetes de equipos no se encuentran empotrados fijamente a las paredes o columnas de las viviendas.	Al Director de la Zona Oriental Pastaza: Solicite al Jefe de Área Energías Renovables, disponga al contratista de la obra, asegure los gabinetes a las paredes o columnas de las viviendas, a fin de precautelar los equipos instalados y la integridad del sistema fotovoltaico.
		Sistemas fotovoltaicos con riesgo de inundamiento.- En la inspección física realizada en la Comunidad Playas Bobonaza, los días 18 y 19 de julio del 2018, se observó que debido a las lluvias de los días anteriores, hubo una crecida del río Bobonaza, el mismo que atraviesa la comunidad, por lo que las precipitaciones alcanzaron hasta los gabinetes instalados, aspecto que fue identificado en las cuentas Nos. 330437 y 330438, sin embargo, este hecho no afectó el funcionamiento de los sistemas fotovoltaicos.	Al Director de la Zona Oriental Pastaza: Solicite al Jefe de Área Energías Renovables, disponga al contratista de la obra, realice la reubicación de los gabinetes expuestos, a fin de precautelar los equipos instalados y la integridad de los sistemas fotovoltaicos.
2	BID-FERUM2-AMB-OB-004 CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO CONTRATO 164/2017 COMUNIDAD MAWKALLACTA	Sistemas fotovoltaicos.- En la inspección física en el sitio en la Comunidad Mawcallacta, se observó que de los 34 sistemas inspeccionados 3 se encuentran sin funcionar, esto debido a fusibles quemados y otro sin batería.	Al Director de la Zona Oriental Pastaza: Solicite al Jefe de Área Energías Renovables, disponga al contratista de la obra, subsane las observaciones determinadas en la inspección en sitio de la obra, a fin de que los equipos se encuentren en funcionamiento.
		Baterías.- En la inspección física realizada en la Comunidad Mawcallacta, se observó que en la cuenta No. 331071, donde se debían instalar baterías FULLRIVER según la oferta del contratista, se instaló baterías de marca BSB en el sistema fotovoltaico indicado.	Al Director de la Zona Oriental Pastaza: Solicite al Jefe de Área Energías Renovables, disponga al contratista de la obra, realice un informe técnico en el cual detalle si las baterías de marca BSB cumple con los requerimientos de la EEASA para sistemas fotovoltaicos, y se detalle los motivos del cambio.

Fuente: Informe de inspección física del Ingeniero Eléctrico contratado

CONCLUSIÓN DE LA INSPECCIÓN

Las obras ejecutadas del programa FERUM BID II sin extensión de red, según el criterio técnico del ingeniero eléctrico contratado, se encuentran construidas conforme a los lineamientos técnicos emitidos por el MEER; a las guías de diseño de la EEASA; y, a las disposiciones que constan en las regulaciones del ente regulador a esa fecha CONELEC, excepto por las observaciones expuestas anteriormente.

El presente informe es puesto a consideración de los señores Miembros del Directorio para su conocimiento y aprobación, luego de lo cual, de considerarlo pertinente, dispongan a la Administración de la EEASA, se lo remita al MERNNR y a la ARCONEL.

Atentamente;

Dra. Maria Elena Guevara, Mg
AUDITORA GENERAL ENC.

MEG/RCC